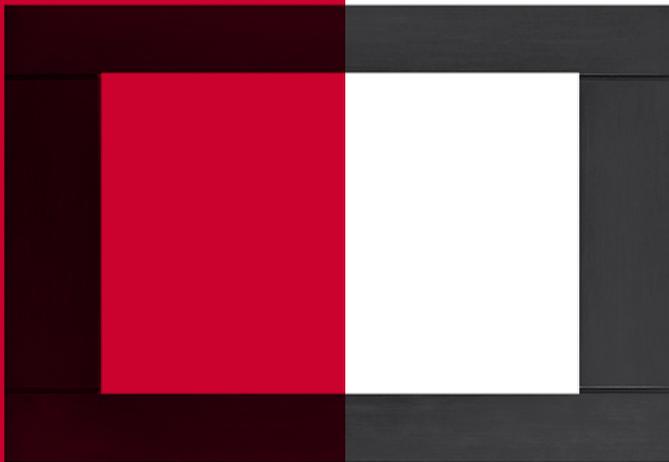
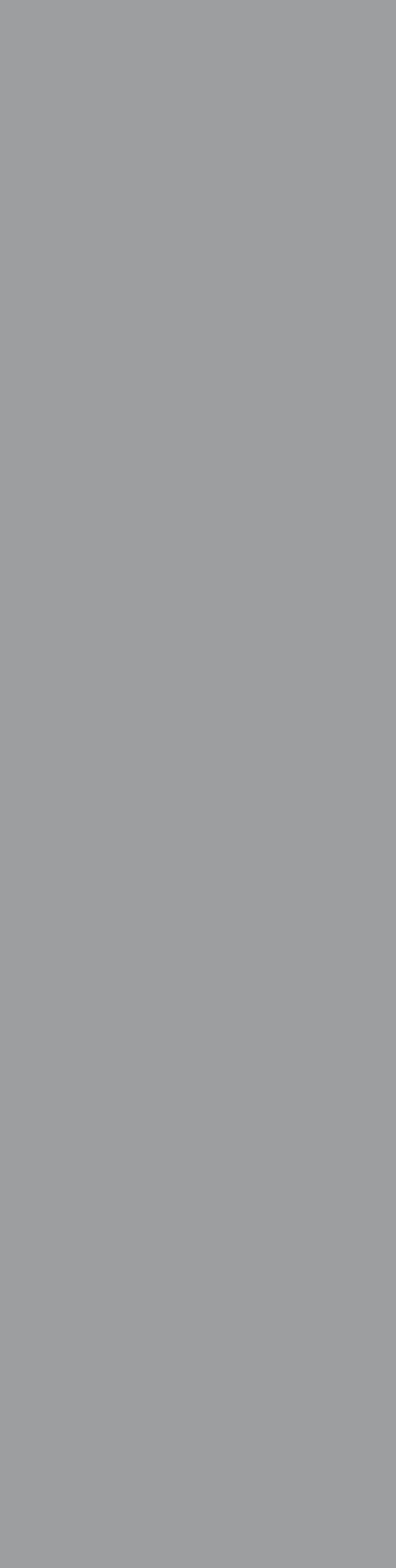


ΠΟΘ
DÓMINE
CENTRO DE ARTE Y RESTAURACIÓN



Investigación y puesta en valor del
archivo fotográfico de la Comisión
Chilena de Derechos Humanos:
Historia Gráfica 1978 – 2002

Proyecto financiado por el
FONDO NACIONAL DE DESARROLLO CULTURAL Y LAS ARTES
FONDART





Investigación y puesta en valor del
archivo fotográfico de la Comisión
Chilena de Derechos Humanos:
Historia Gráfica 1978 – 2002

Proyecto financiado por el
FONDO NACIONAL DE DESARROLLO CULTURAL Y LAS ARTES
FONDART

Equipo Técnico:

Coordinación General
IVONNE DAVID ALLENDES

Investigación
NATALIA ISLA SARRATEA
PAULINE CONTRERAS PARRA

Documentación
SILVIA PINILLA

Digitalización fotográfica
JUAN CARLOS CÁCERES

**Investigación y puesta en valor del archivo fotográfico
de la comisión chilena de derechos humanos:
Historia Gráfica 1978 – 2002**

El contenido de esta Monografía es de exclusiva
responsabilidad de los investigadores del proyecto.

Índice

Presentación

Un proyecto para preservar la memoria histórica.

- ✦ El proyecto
- ✦ El proceso

Introducción

Breve historia de la Comisión Chilena de Derechos Humanos (CCHDH)

Primer Período: 1978-1987

- ✦ La Institución
- ✦ Ámbito Legal: Protección y Denuncia
- ✦ Organización de la Sociedad Civil: Educación y Defensa:
- ✦ Misión de los Fotógrafos
- ✦ Apoyo Internacional

Segundo Período: 1988-1989

- ✦ Plebiscito y Elecciones
- ✦ Chile Recupera la Democracia

Tercer Período: 1990-2002

- ✦ La Reconstrucción de la Democracia y los Derechos Humanos
- ✦ Comisiones de Verdad y Justicia
- ✦ Promoción, Formación y Educación:
 - Un ejemplo: la Exposición “De la Esperanza a la Creación”
 - Campañas de Formación
- ✦ Años recientes

Bibliografía y documentación consultada

Archivo fotográfico



Agradecimientos

Con especial cariño, agradecemos a todas las personas que han permitido que el archivo documental de la Comisión Chilena de Derechos Humanos haya resistido las “inclemencias del tiempo” y a quienes generosamente acudieron a su memoria para traspasarnos sus vivencias como protagonistas de una época difícil.

En especial, a Bessie Saavedra y Sylvia Pinilla.



*A Don Jaime Castillo Velasco (Q.E.P.D.)
Presidente de la Comisión de Derechos Humanos de Chile*

“Toda persona tiene los derechos y libertades proclamados en esta Declaración, sin distinción alguna de raza, color, sexo, idioma, religión, opinión política o de cualquier otra índole, origen nacional o social, posición económica, nacimiento o cualquier otra condición. Además, no se hará distinción alguna fundada en la condición política, jurídica o internacional del país o territorio de cuya jurisdicción dependa una persona, tanto si se trata de un país independiente, como de un territorio bajo administración fiduciaria, no autónomo, o sometido a cualquier otra limitación de soberanía.”

*Artículo 2, Declaración Universal de los Derechos Humanos
Naciones Unidas, 1948*

Un proyecto para preservar la memoria histórica

El presente trabajo titulado “Investigación y puesta en valor del archivo fotográfico de la Comisión Chilena de Derechos Humanos: Historia Gráfica 1978 – 2002” es el resultado de un proyecto de la Universidad Pedro de Valdivia, financiado por el FONDART, que tiene el propósito de facilitar el acceso a la información contenida en una serie de fotografías, conservadas en una institución de defensa y promoción de los derechos humanos durante las últimas tres décadas de nuestro país.

En Chile, durante la última década, se ha generado un especial interés por la fotografía periodística realizada durante la época del gobierno militar. Se han publicado al respecto catálogos, desarrollado exposiciones e incluso documentales audiovisuales.¹

Muchas de esas fotografías fueron utilizadas en periódicos y revistas nacionales, tales como Fortín Mapocho, La época, Revistas Análisis, APSI, Hoy y Cauce. Otras tantas fueron encargadas por agencias internacionales con oficinas en Chile, como France-Press y American Press, entre otras.

Los fotógrafos acudían a las manifestaciones, realizaban una serie de tomas –con la audacia y osadía que ello ameritaba– y luego se dirigían al laboratorio de la agencia a revelar el material seleccionado, para enviarlo rápidamente al extranjero, de manera de generar una noticia acompañada de una imagen atractiva, con carácter de primicia, que causara un impacto internacional sobre la situación política y social de nuestro país.

Sin embargo, existe otro tipo de fotografía, que también puede ser entendida como “*de dictadura*”. Se caracteriza por el uso de cámaras de tipo doméstico, empleadas por aficionados, protagonistas de los hechos, o fotógrafos no profesionales, que fueron testigos circunstanciales de eventos cotidianos de esa época.

El archivo fotográfico de la Comisión Chilena de Derechos Humanos abarca ambos tipos de fotografías, aunque con notable predominio de la segunda, en la que tanto trabajadores como colaboradores de la misma institución, registraron una serie de actividades organizadas y llevadas a cabo entre los años 1978 y 2002, es decir, no solamente durante los años del gobierno de excepción, sino también una vez que se recuperó la democracia, en una nueva dimensión del trabajo de la Comisión.

La Comisión Chilena de Derechos Humanos, como parte de sus labores, registró sus actividades de manera espontánea, con el principal objetivo de graficar en sus publicaciones de circulación nacional e internacional, las acciones que desarrollaba, tanto en el período de dictadura como durante el advenimiento de la democracia en Chile.

“Somos nuestra memoria, somos ese quimérico museo de formas inconstantes, ese montón de espejos rotos...”

Jorge Luis Borges

1. Alvaro Hoppe en “El ojo en la historia”, la exposición del Archivo fotográfico del Fortín Mapocho y el documental “La Ciudad de los Fotógrafos”.

La acumulación y conservación de este material dio origen a una Colección fotográfica, compuesta por poco más de 3.000 imágenes, representativas de hechos acaecidos entre 1978 y 2002.

En el año 2007 las fotografías fueron descubiertas, almacenadas en unas cajas corrientes, en bolsas plásticas, en sobres de revelado de las casas fotográficas y en álbumes fotográficos caseros, por un equipo de Conservadoras-Restauradoras. No había orden lógico, estaban empolvadas, en cajas sobre el suelo de una de las piezas de la casa y otras en un clóset de la sede de la Comisión Chilena.

Pese a su descuidado almacenaje, se encontraban en buen estado de conservación.

Para la presente investigación las más de 3.000 imágenes fueron examinadas por el equipo técnico, y se seleccionaron, analizaron para ser descritas y presentadas una serie de cincuenta fotografías, a las que se les asignó su valor como material documental, por sobre el artístico o estético, y disponerlas como un elemento que contribuya a reflejar y articular la historia de la defensa de los derechos humanos en nuestro país.

EL PROYECTO

La Comisión, durante su trayectoria de servicio (1978-2004), ha generado un acervo documental consistente en documentos, publicaciones, afiches, cuadros y fotografías, entre otros. Parte de este material documental desapareció a causa de extraños robos y sustracciones. En los últimos años se ha hecho un esfuerzo por recuperar este patrimonio, organizándolo, clasificándolo y conservándolo apropiadamente.

Mediante un proyecto apoyado por la Unión Europea a través de su Delegación en Chile, realizado en 2010 conjuntamente por la Corporación Justicia y Democracia, la Universidad Miguel de Cervantes y la Universidad Pedro de Valdivia, ha sido posible una recuperación, clasificación, restauración y conservación de la mayor parte de ese patrimonio, el que está actualmente en la sede de la CCHDH y puede ser consultado por historiadores y público en general.

Durante este proceso de rescate documental se descubrió la importante colección fotográfica. Entre otras labores, se organizaron y documentaron las fotografías, según normas propuestas por el Centro de Patrimonio Fotográfico (CENFOTO). Una vez completado el proceso de inventario, se agruparon por temas, que fueron descritos en el catálogo o base de datos

de la página Web de la Comisión. Paralelamente, se realizaron tratamientos de conservación preventiva a cada imagen, tales como limpieza de suciedad superficial y almacenamiento en sobres libres de ácido y a su vez, en cajas de conservación.

En este nuevo proyecto de la Universidad Pedro de Valdivia con el Centro de Restauración Dómine y el apoyo financiero del Ministerio de Cultura a través del FONDART, se pretende destacar todo su valor para la historia y la memoria colectiva de nuestro país, profundizando el contenido y valor de la colección fotográfica, identificando a las personas que aparecen, eventos y otros.

La investigación sobre el contenido y valor de las fotos se logró determinar mediante la aplicación de una serie de entrevistas a personas que trabajaron en la Comisión Chilena, entre principios de la década de los 80 y fines de los 90. Además, fue indispensable la revisión de documentación asociada, generada por la misma institución.

La “puesta en valor”, por su parte, se efectuó a través de un plan de difusión que se compone de dos líneas fundamentales: la digitalización de la colección completa, para resguardarla y facilitar su acceso a través de un sitio web; y el montaje de una exposición y publicación de un catálogo que contenga una selección de las fotografías más representativas de la historia del movimiento de los derechos humanos en Chile.

Fotógrafos profesionales y aficionados, ligados al movimiento de derechos humanos en Chile, tomaron registro de eventos tales como seminarios y charlas, conferencias de prensa, reuniones de personajes de relevancia política, manifestaciones como protestas o celebraciones, en las que directa o indirectamente participó la Comisión.

Hay una serie de actividades importantes en el trabajo desarrollado por la Comisión, que no hemos encontrado ilustradas en fotografías. Desconocemos si por motivos de extravíos o por falta de registro, sin embargo, creemos necesario considerar que en la época no toda familia tenía acceso a comprar una cámara de fotos. Además, el tipo de máquina implicaba un costo mayor al exigir el posterior revelado de los negativos.

Las imágenes, en general, no son de gran calidad ya que fueron tomadas con el claro y simple objetivo de tomar registro de las distintas actividades desarrolladas en apoyo a la defensa de los derechos humanos. Cabe destacar que en la década de los 80s el uso de cámaras fotográficas era más bien escaso y las cámaras accesibles eran sencillas, con ciertas limitaciones técnicas. Esto, sumado al riesgo de contar con material que evidenciara reuniones y actos políticos en dicha época.

Para contextualizar el material fotográfico, se aborda en este documento, brevemente, la historia de la Comisión Chilena de Derechos Humanos, exponiendo su visión y misión, su estructura orgánica, las actividades llevadas a cabo por sus diversos departamentos o unidades funcionales, y el aporte que realizó a la vida del país, tanto durante la dictadura como en el proceso de recuperación de la democracia, y más allá.

EL PROCESO

Durante el proceso de investigación nos encontramos con ciertas dificultades, tales como ubicar y contactar a las personas que trabajaron activamente en la Comisión, profesionales que cumplían una función clave en la institución.

Por otra parte, detectamos que la violación a los derechos humanos en período de dictadura sigue siendo un tema muy sensible, que despierta temores y desconfianzas a la hora de expresar visiones de lo pasado. Sin embargo, con el merecido respeto y criterio, hemos querido plasmar distintas visiones y vivencias en torno a los hechos y a la participación correspondiente en el movimiento de defensa de los derechos humanos en ésta y otras instituciones.

Desde el punto de vista técnico, logramos con éxito describir la mayoría de las fotografías, en base a información de gente que precisamente participó en las actividades y que afortunadamente, gozan aún de muy buena memoria. Inventariamos –asignación de código correlativo– un número importante de fotografías, que correspondía a un proceso incompleto del proyecto anterior. Esto fue necesario para efectuar tanto el proceso de digitalización, como de alojamiento en la página web.

A través del rescate de esta serie de fotografías, pretendemos ir completando la historia del movimiento de los derechos humanos en Chile, la cual está en constante revisión; aportar nuevos aspectos, quizá algunos más modestos, en que no hay sólo figuración de destacados personajes, sino que también de personas comunes, ciudadanos que contribuyeron al proceso, entendiendo que para practicar el respeto a los derechos humanos debía recuperarse la democracia.

Todo esto se desarrolla sobre la base de una revisión de documentación pertinente, realización de entrevistas y encuestas a ex colaboradores de la institución, y al análisis descriptivo de las fotografías. Estas ilustran fundamentalmente las actividades desarrolladas por la institución para el logro de sus objetivos, su relación con organismos nacionales e inter-

nacionales, y algunos hitos históricos lamentables, como desaparición de opositores, represión y ejecuciones políticas reconocidas.

Es entonces que, a partir de la puesta en valor de esta serie de fotografías, se pretende complementar la historia del movimiento de defensa de los derechos humanos en Chile, la cual está en constante revisión; aportar nuevos aspectos, quizá algunos más modestos, en que no hay sólo figuración de destacadas personalidades de la historia del país, sino que también de personas comunes, ciudadanos, que contribuyeron a dicho proceso socio-político, entendiendo que para practicar en plenitud el respeto a los derechos humanos debía necesariamente recuperarse la democracia.

Este trabajo está dirigido especialmente a las nuevas generaciones, a los estudiantes que hoy se organizan y claman por sus derechos, para que conozcan y tomen como referencia los cambios sociales que puede generar una organización que trabaja de manera sistemática, profesional, ética, pacífica y transparentemente por la defensa y promoción de los Derechos Humanos. La educación es una pieza clave y fundamental en este proceso de concientización.

Se intenta resaltar, finalmente, que los Derechos Humanos y su defensa no es una materia de exclusiva relevancia en situaciones de crisis sociales y políticas, sino que está plenamente vigente en el día a día, transversalmente, en todas las esferas de la vida actual y futura.

Introducción

Los Derechos Humanos son un componente esencial de la protección del ser humano en su vida social, personal y familiar. Constituyen un avance fundamental de la humanidad en el respeto a la dignidad esencial de las personas, y comprenden derechos de carácter civil, político, social, económico y cultural. Están contenidos, en primer lugar, en la Declaración Universal de los Derechos Humanos, que fuera adoptada por las Naciones Unidas en 1948², a tres años de haber finalizado la Segunda Guerra Mundial.

Las atrocidades y abusos cometidos por el régimen nazi, llevan a la comunidad internacional a manifestar su preocupación por la violación de los derechos humanos que son cometidas por parte de los Estados mismos, y avanzar en la protección de las personas mediante instrumentos jurídicos de alcance internacional, dentro de un sistema global que involucre y comprometa a todos los Estados.

Terminada la guerra, se realiza la Conferencia de San Francisco, que da origen a la creación de las Naciones Unidas. Chile se encuentra entre los 50 Estados que firman la *Carta* como Estado miembro y fundador.

Como señala el abogado Carlos López Dawson, “Desde la firma de la *Carta de Naciones Unidas*, la protección de los derechos humanos adquirió un carácter universal dejando de ser materia de la competencia exclusiva de los Estados.”³

Según nos relata Máximo Pacheco, miembro de la Comisión Chilena de Derechos Humanos, “en 1946 el Consejo Económico y Social de Naciones Unidas acordó la creación de la Comisión de Derechos Humanos, la que fue presidida por la señora Eleanor Roosevelt, viuda del ex Presidente norteamericano Franklin Delano Roosevelt. Dicha Comisión celebró numerosas sesiones durante cerca de dos años, en la que sus miembros, que representaban a distintos Estados, plantearon puntos de vistas muy diversos e incluso divergentes, inspirados en el humanismo occidental, en el marxismo y en la filosofía china. Finalmente, no obstante la notable discrepancia de opiniones existentes entre los delegados, se llegó a un acuerdo práctico sobre un proyecto de Declaración Universal de los Derechos Humanos, el que después de prolongados debates, fue aprobado el 10 de diciembre de 1948 por la Asamblea General de las Naciones Unidas.”⁴

2. Resolución 217A (III), el 10 de diciembre de 1948.

3. Carlos López Dawson, *Instrumentos Internacionales de Derechos Humanos vigentes en Chile*, 1994, Santiago, p.11.

4. Discurso pronunciado por Don Máximo Pacheco en la Sesión Solemne de recepción a los nuevos Consejeros de la Comisión Chilena de Derechos Humanos, Santiago, 27 de septiembre de 1982.

La denominada CARTA INTERNACIONAL DE DERECHOS HUMANOS de las Naciones Unidas es un compendio de declaraciones y acuerdos, que incluyen la Declaración Universal, y además, el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos, el Protocolo Facultativo del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos, el Segundo Protocolo Facultativo del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos, destinado a abolir la pena de muerte.

Asimismo, existe una serie de instrumentos jurídicos en el seno de las Naciones Unidas, que conforman un verdadero sistema de Derechos Huma-

nos, para la protección universal de los diferentes ámbitos y situaciones en que se desarrolla la vida de las personas.

La Declaración Universal, contiene 38 artículos que explicitan los derechos de las personas, precedidos de un preámbulo en el que se lee:

“Considerando que el desconocimiento y el menosprecio de los derechos humanos han originado actos de barbarie ultrajantes para la conciencia de la humanidad, y que se ha proclamado, como la aspiración más elevada del hombre, el advenimiento de un mundo en que los seres humanos, liberados del temor y de la miseria, disfruten de la libertad de palabra y de la libertad de creencias”.

Dicho texto refleja claramente la toma de conciencia colectiva de postguerra, sobre la necesidad de una norma universal respetada por todos, que garantizara que nunca más volvieran a ocurrir hechos degradantes de la condición humana como los vividos.

El Instituto Nacional de Derechos Humanos de Chile, en su Informe Anual 2011, señala que los Derechos Humanos son las *“facultades que tienen las personas, por una parte, para vivir libres de la intervención arbitraria del Estado, y por otro, para solicitar al Estado que realice determinadas acciones destinadas a permitirles desenvolverse en sus vidas.”*⁵

Andrés Domínguez señala en su obra *“El Poder y los Derechos Humanos”*: *“En términos muy simples, afirmamos que los derechos humanos son aquellos que se refieren a las relaciones jurídicas fundamentales y permanentes, que vinculan a las personas y al pueblo por una parte, y al Estado por otra”*

Por su parte, Antonio Truyol, jurista e internacionalista español, explica en la obra *“Los derechos Humanos”*: *“Decir que hay derechos humanos o derechos del hombre en el contexto histórico espiritual que es el nuestro, equivale a afirmar que existen derechos fundamentales que el hombre posee por el hecho de ser hombre, por su propia naturaleza y dignidad; derechos que le son inherentes y que, lejos de nacer de una concesión de la sociedad política, han de ser por ésta consagrados y garantizados.”*⁶

Chile, como país fundador y miembro de las Naciones Unidas, está obligado internacionalmente a respetar, proteger y promover los Derechos Humanos. La Constitución Política de Chile, de 1980, promulgada durante el régimen militar, y que con modificaciones introducidas después de recuperada la democracia está aún en vigor, reconoce los Derechos Humanos y establece la obligación de respetarlos, según la vigencia de los tratados ratificados por el país. Sin embargo, su protección efectiva se vio limitada durante la dictadura mediante medidas extraordinarias y prácticas legales adoptadas por el régimen.

5. Instituto Nacional de Derechos Humanos, Santiago de Chile, *“Situación de los Derechos Humanos en Chile. Informe Anual 2011”*, pág. 23.

6. Truyol y Serra, Antonio, *“Los derechos humanos”*, 1977, pág. 11.

Nuestro país ha ratificado la mayoría de los instrumentos internacionales relativos a esta materia. Entre éstos figuran: **el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos y el Pacto de Derechos Económicos, Sociales y Culturales.**

Chile ratificó en el año 1972 los pactos mencionados, sin embargo, éstos no alcanzaron a ser promulgados y publicados como leyes de la República antes del golpe de estado. El gobierno militar no los consideró por lo tanto como leyes de la República, y no las puso en vigencia sino hasta 1989, último año del régimen.

Lo anterior implicó que durante el gobierno militar estos Pactos Internacionales no estuvieran incorporados al derecho interno, y de este modo la Corte Suprema de la época sostuviera que no podían aplicarse los pactos debido a su falta promulgación y de publicación en el Diario Oficial, que es un requisito para la vigencia de una ley. Esta situación ha sido considerada un subterfugio que impedía a los tribunales un pronunciamiento que permitiera recriminar y detener los abusos de poder ejercidos durante la dictadura por parte de los agentes de seguridad del Estado, quedando los ciudadanos desprotegidos frente al poder ante las claras violaciones a los Derechos Humanos consagrados en dichos Pactos.

La situación puede definirse como *“una conducta del Estado que atropella los derechos contenidos en la Carta Internacional de los Derechos Humanos”* y que *“consiste en el rompimiento de las relaciones fraternales, en virtud de conductas del Estado que hacen ultraje a la razón y a la conciencia, destruyendo la libertad e igualdad de los seres humanos en dignidad y derechos.”*⁷

La práctica de una política represiva y la violación a los derechos fundamentales a partir del Golpe de Estado de 1973, se vio reforzada por la creación de organismos de represión, mediante Decretos de Ley por el gobierno militar, tales como la Dirección de Inteligencia Nacional (DINA), que funcionó entre 1973 y 1977, y su sucesora CNI o Central Nacional de Inteligencia, encargadas de perseguir y detener a los opositores al régimen, que operó entre agosto de 1977 y febrero de 1990, a pocos meses de la recuperación de la democracia.

Debido a la proliferación de violaciones a los derechos de las personas, tales como despidos, persecuciones, detenciones, torturas, ejecuciones sumarias y desapariciones, que comienzan desde el mismo 11 de septiembre de 1973, surge un potente movimiento que se propone velar por la defensa de los ciudadanos y denunciar enérgicamente los atropellos a los mismos.

⁷. Andrés Domínguez Vial, *El Poder y los Derechos Humanos*, Santiago, 1988, p. 61.

La iniciativa de defensa de los Derechos Humanos es desarrollada al principio fundamentalmente por la Iglesia Católica, acompañada de otras confesiones, mediante el Comité para la Cooperación para la Paz en Chile (Co-

mité Pro Paz). Se funda en octubre de 1973, bajo el amparo del Cardenal y Arzobispo de Santiago, Monseñor Raúl Silva Henríquez.

El Comité Pro Paz se propone la protección jurídica y la ayuda en el ámbito de las necesidades básicas de las personas y sus familias; su tarea esencial en un comienzo fue buscar asilo a los perseguidos por la dictadura.

En 1975, el Cardenal Silva Henríquez, en virtud de la compleja y vulnerable situación jurídica del propio organismo, de las diversas detenciones de miembros de su Directorio y expulsión de un número considerable de sacerdotes y religiosas, se ve obligado a aceptar la disolución del Comité Pro Paz, exigida por el General Augusto Pinochet. Sin embargo, al año siguiente, el Cardenal crea la Vicaría de la Solidaridad del Arzobispado de Santiago, más difícil de perseguir por el gobierno al estar enteramente al amparo de la Iglesia. En ella aúna las voluntades de profesionales, miembros de organizaciones sociales, religiosos, creyentes y no creyentes, que continuaron con la defensa de los Derechos Humanos.

Entre 1974 y 1984, se crearon sistemáticamente una serie de movimientos de denuncia y defensa de los derechos humanos⁸, entre los que destaca la **Comisión Chilena de Derechos Humanos (CCHDH)**, como un organismo de carácter laico, autónomo y pluralista, que complementa las acciones llevadas por la Vicaría de la Solidaridad.

El año de fundación de la Comisión Chilena de Derechos Humanos da cuenta de un momento particular, ya que en enero de 1978, el gobierno militar convoca una cuestionada Consulta Nacional (en apoyo de su política y en contra de las críticas de distintos organismos internacionales por las violaciones a los derechos humanos), que arroja un 75% de aprobación, legitimándose el nuevo gobierno, pero en un clima de dudosa transparencia, en que el voto no era secreto y en que las libertades estaban evidentemente restringidas. Asimismo, en abril de ese año, se promulga la Ley de Amnistía, que absuelve y evita investigar las violaciones a los derechos humanos ocurridas entre el 11 de septiembre de 1973 y el 10 de marzo de 1978.

Es en este contexto que la CCHDH se constituye con el objetivo primordial de:

*“...trabajar en nuestro país, como organismo no gubernamental, en forma pluralista, libre y autónoma, por la vigencia efectiva, respeto, protección y promoción de los derechos económicos, sociales, culturales, civiles y políticos consagrados en la Carta Internacional de los Derechos Humanos, en los Tratados, Resoluciones y Acuerdos complementarios de Naciones Unidas y demás organismos internacionales en los cuales Chile es miembro.”*⁹

8. *Agrupación de Familiares de Detenidos Desaparecidos, Fundación de Ayuda Social de las Iglesias Cristianas, Servicio de Paz y Justicia, Comité Pro Retorno de Exiliados, Agrupación de Familiares de Ejecutados Políticos, Comisión Nacional Pro Derechos Juveniles, Programa de Derechos Humanos de la Academia de Humanismo Cristiano, Protección a la Infancia Dañada por los Estados de Emergencia, Coordinadora de Agrupaciones de Familiares de Víctimas de la Represión, Agrupación de Familiares de Relegados y Ex – Relegados, Comité de Defensa de los Derechos del Pueblo, Movimiento contra la Tortura “Sebastián Acevedo”, Comisión Nacional Contra la Tortura, Comisión Coordinadora Problema Exilio Retorno y Plenario de Organismos de Derechos Humanos.*

9. *Protocolización Acta Constitutiva de la CCHDH. Santiago, 19-11-1981.*



Breve historia de la Comisión Chilena de Derechos Humanos (CCHDH)

A continuación, el lector se familiarizará con la historia de la Comisión Chilena de Derechos Humanos, entendida en su particular contexto, para determinar sus aportes a la sociedad de la época, mediante su orgánica funcional y sus programas.

En una primera etapa la Comisión se abocó a la defensa jurídica de personas que fueron perseguidas, detenidas y/o torturadas. Se desarrolló una labor sistemática de registro de testimonios y seguimiento de los casos. La institución va ampliando y diversificando sus funciones en virtud del desarrollo de los acontecimientos políticos y sociales, especialmente en la lucha por la recuperación de la democracia. Hacia fines de los ochenta, la educación y capacitación adquieren un rol muy importante en los planes y programas propuestos por la Comisión. Se formulan una serie de campañas educativas, que tienen como fin fomentar la participación de las personas en el plebiscito de 1988, frente a un clima de escepticismo y desconfianza por parte de la ciudadanía.

Una vez recuperada la democracia, luego del plebiscito que otorgó el triunfo al “NO” (negativa a la prolongación del gobierno militar) y las elecciones presidenciales de 1989 que permitieron la llegada a la presidencia en 1990 de Patricio Aylwin, la Comisión efectúa cambios internos, continuando y centrando su labor en el ámbito de la promoción de los Derechos Humanos.

En consecuencia, las fotografías recuperadas ilustran tanto hitos de la historia del país en el período de dictadura, los procesos y cambios políticos, como asimismo las correspondientes transformaciones en los objetivos propuestos en el quehacer de la propia Comisión.

Primer Período: 1978-1987

LA INSTITUCIÓN

La Comisión Chilena de Derechos Humanos (CCHDH) se funda el 10 de diciembre de 1978, en el día del trigésimo aniversario de la Declaración Universal de los Derechos Humanos. Esta correspondencia de fechas tiene un gran simbolismo, y dice directa relación con los fundamentos y principios de la Comisión, basados en los valores morales expresados por esa Declaración Universal.

La Comisión Chilena se crea como un organismo de carácter laico, autónomo y pluralista, que convoca a un amplio espectro de tendencias políticas e ideológicas, opositoras al régimen militar, que procuran con medios pacíficos proteger y promover los derechos de las personas.

En 1976 se había creado la Vicaría de la Solidaridad, como organismo de la Iglesia Católica, cuya labor evangélica y acción social se basa ampliamente en la Doctrina Social de la Iglesia. Ambas instituciones, la Comisión y la Vicaría, se complementaron y serían fundamentales en la lucha por los derechos humanos.

A este respecto, Orellana aborda, en *El movimiento de Derechos Humanos en Chile 1972-1990*, la relación entre la Comisión y la Iglesia, señalando que “su carácter laico no significa que haya antagonismos con la Iglesia, muy por el contrario, hay sacerdotes vinculados a algunas instituciones y la coordinación entre estos dos conjuntos de instituciones es muy estrecha.”¹⁰

Señala además que la creación de la Comisión “corresponde también a un deseo expreso de sectores sociales que, valorando extraordinariamente el rol de las iglesias en la defensa de los derechos humanos, consideran que existe la obligación del resto de la sociedad de asumir un rol en esta lucha, que la fortalezca y que penetre todo el tejido social.”¹¹

Los fundadores de la Comisión constituyen un grupo de gran simbolismo, que pretende reflejar el compromiso con los derechos humanos de un conjunto de personalidades de distintos ámbitos de la vida artística, académica, sindical, política y social. Ellos fueron quienes suscribieron el Acta Constitutiva: el médico y fisiólogo, Premio Nacional de Ciencias, Joaquín Luco Valenzuela; los docentes universitarios y abogados José Quezada Meléndez, Jorge Millas y Máximo Pacheco; el sindicalista Clotario Blest; los distinguidos poetas Juvencio Valle y Mila Oyarzún y el abogado Jaime Castillo Velasco, quién presidió la Comisión desde 1978 hasta su muerte el año 2003.

10. Patricio Orellana y Elizabeth Quay Hutchinson, *El movimiento de Derechos Humanos en Chile 1973-1990*, Santiago, 1991, p. 39.

11. *Ibid.*, pág.48.

Los primeros años la estructura organizacional de la institución consiste en un Consejo o Directorio, que se compone de 18 personas, encargadas

de fijar los objetivos de la institución, evaluar la realidad del país y los acontecimientos referidos a los derechos humanos.

El Secretariado Ejecutivo, por su parte, cuyo Coordinador General es Don Andrés Domínguez Vial, consiste en un equipo técnico encargado de la administración y organización institucional, que tiene relación directa con el Consejo. El Secretariado crea los siguientes departamentos: Departamento Jurídico, Departamento Internacional, Departamento de Comunicaciones y Publicaciones. En el ámbito de la educación -formación y promoción- se generan una serie de unidades no comunicadas entre sí, pero comunicados directamente con el Departamento Administrativo o Secretariado Ejecutivo. Estos son: Departamento de Comités de Base, Derechos Laborales y Previsión Social, Derechos del Niño y Adolescente, Derechos de la Mujer, Derecho a la Salud, Derecho a la Cultura y el de Capacitación.

ÁMBITO LEGAL: PROTECCIÓN Y DENUNCIA

El Departamento Jurídico está compuesto por una serie de abogados, entre ellos, Carlos López Dawson (Jefe del Departamento), Carlos Margotta, Guillermo Laurent y José Aylwin. Este Departamento tiene por misión primordial el apoyo a relegados y presos políticos, y el seguimiento de los casos de ejecutados políticos y atentados. Es el caso del asesinato en Estados Unidos del ex Embajador Orlando Letelier, cuya denuncia y persecución fue asumida legalmente por la Comisión, lo que le valió la expulsión del país a su presidente, Don Jaime Castillo Velasco, entre 1981 y 1983. Jaime Castillo había sufrido antes de esto varias persecuciones y expulsiones desde 1973.

Las labores desarrolladas por los abogados de la Comisión, centradas en la denuncia y protección de quienes eran juzgados e inculcados por su actuar político, se fundamentaba en el Artículo 7a de la Declaración Universal de Derechos Humanos: *“Todos son iguales ante la ley y tienen, sin distinción, derecho a igual protección”*. Por otro lado, se acogía a lo expresado en el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos, en cuanto a que *“Los Estados parte del presente Pacto, se comprometen a garantizar a hombres y mujeres la igualdad en el goce de todos los derechos civiles y políticos enunciados en el presente Pacto”* (Art.3).

Algunos de los casos que registra el Departamento, son los de **Relegados Políticos**. La relegación consistía en el traslado obligatorio de una persona, a un lugar distinto al de su residencia habitual, por un plazo definido. Los lugares más habituales para realizar relegaciones fueron pequeñas localidades apartadas, tanto en el extremo norte, como sur del país, ge-

neralmente de condiciones climatológicas muy rigurosas. Este es el caso de Pisagua, región de Tarapacá, localidad pequeña y aislada, que por sus características geográficas servía como prisión natural, ya que tiene por un lado el océano y por otro lado el desierto, lo que hace de este lugar un espacio ideal para retener prisioneros sin resguardo.

Pisagua trae consigo una historia previa de relegaciones, efectuadas durante los gobiernos de Carlos Ibáñez del Campo y Gabriel González Videla.

Durante el régimen militar, destaca el caso de los 34 Relegados de Pisagua en 1983. Se tiene conocimiento de los testimonios de los detenidos, mediante una conferencia de prensa donde los representantes sindicales expresan cómo, a causa de un acto tan simple como el de celebrar el Día del Trabajador, día legal, reconocido por el régimen militar, son detenidos y trasladados a Pisagua, constituyéndose como un ejemplo más de la degradación de la convivencia social.

Los abusos de poder se cometen asimismo con los **prisioneros políticos**. Estos corresponden a personas detenidas y sometidas a proceso, o que han sido reclusas y cumplen condena acusadas de haber cometido un delito político, definido como tal por una **ley especial**.

En otros casos, se trata de acusados por un delito común, pero cometido con ocasión de un delito político o que tuvo para su ejecución un motivo o móvil político.

La Comisión Chilena de Derechos Humanos, a través de su Departamento Jurídico realiza denuncias por estos casos, amparándose en el artículo 3a mencionado con anterioridad, prestando a su vez apoyo y asistencia jurídica a los familiares de los perseguidos.

Con la crisis económica de principios de la década de los ochenta, se acentúa el descontento social, intensificándose la manifestación de grupos que claman por el término del régimen militar. Debido a esto, aumentan las detenciones y demás procedimientos arbitrarios por motivos políticos, lo que genera a su vez el aumento de los casos de **Exiliados Políticos**, que son personas que por estas causas se ven obligados a abandonar el país, ya sea voluntariamente o mediante coacción o expulsión.

El exilio puede ser obligado (por decreto) o voluntario (por temor a represalias o persecución). En este último caso, la persona se refugia en una representación diplomática que lo acoge y en ocasiones sale del país en forma clandestina y anónima.

Durante el régimen militar, cientos de miles de chilenos no pudieron ejercer su derecho a vivir en su patria, debido a que se les prohíbe por decreto, y sus pasaportes son estampados con una letra L, que indicaba su “Limitación de ingreso.” La Comisión en su labor de defensor de los Derechos Humanos, exigía el fin del exilio y el derecho de todos a vivir en su patria, apelando al artículo 13 de la Declaración Universal de Derechos Humanos: *“Toda persona tiene derecho a salir de cualquier país, incluso del propio y a regresar a su país.”* Como modo de protesta y reconocimiento del descontento popular hacia el régimen militar, la Comisión, conjuntamente con el Comité Pro retorno de Exiliados, realiza ferias, charlas, actos musicales para demandar el Derecho de Vivir en la Patria.

Recién en 1988 se emite el decreto de ley que pone fin al exilio político.

Otro tipo de violación a los derechos humanos, corresponde a las **ejecuciones políticas**, donde el “Caso de los hornos de Lonquén” marca un hito en la investigación y comprobación de este tipo de crímenes.

En 1978, mismo año de la fundación de la Comisión, ocurre el hallazgo de varias osamentas humanas en la localidad de Lonquén. Un sacerdote de la Iglesia Católica recibió, bajo secreto de confesión, información acerca de un lugar en que se encontrarían numerosas osamentas humanas. Dicho lugar correspondió a unas antiguas minas de cal en dicha localidad.

El Vicario Cristián Precht coordinó una Comisión encargada de verificar su efectividad, antes de formalizar la denuncia judicial. Entre sus integrantes, se encontraban el abogado de la Comisión Chilena, Máximo Pacheco. Además, el fotógrafo Luis Navarro, quien trabajaba para la Vicaría de la Solidaridad y quien registró el momento preciso del hallazgo de los quince cuerpos. El crimen corresponde al asesinato de un grupo de once campesinos, de entre 17 y 51 años, quienes fueron detenidos arbitrariamente en sus domicilios en 1973, en presencia de sus esposas y sus hijos, y hechos desaparecer.

El 29 de marzo de 1974 el Comité Pro Paz presentó un recurso de amparo masivo ante la Corte de Apelaciones de Santiago, a favor de 131 personas que hasta esa fecha se encontraban desaparecidas, entre las que se encontraban estos 11 campesinos.

Sobre estos hechos, *“El 2 de julio de 1979, el Fiscal Militar dictó encargatoria de reo en contra de (los carabineros implicados) (...), en calidad de autores del delito de violencias innecesarias causando la muerte de todos los detenidos el 7 de octubre de 1973”*. No obstante, *“El 16 de agosto se dictó la sentencia que sobreescribió total y definitivamente, a favor de los reos (los carabineros implicados), en virtud del Decreto Ley de Amnistía de 1978; apelada esta resolución, fue confirmada por la Corte Marcial el 22 de octubre de 1979.”*¹²

12. Arzobispado de Santiago, Fundación Documentación y Archivo de la Vicaría de la Solidaridad, Caso Lonquén, Santiago, s.f., p. 5.

En 1979 Monseñor Enrique Alvear, en representación del Cardenal Silva Henríquez, presidió una misa fúnebre por las víctimas de Lonquén, en la Catedral Metropolitana. Sin embargo, los cuerpos no estaban allí, sino que habían sido enterrados en Isla de Maipo, sin informarles previamente a sus familiares.

Hacia 1985, los terrenos fueron comprados por un nuevo propietario, quien ordena dinamitar los hornos, con la intención de borrar las huellas de este delito contra la humanidad, y ordena el cierre de acceso al lugar. Se comienza a trabajar sobre el proyecto de instalación de un vertedero allí. A partir de gestiones realizadas por los abogados Jaime Castillo Velasco y Carlos López Dawson, Presidente y Secretario General de la Comisión Chilena de Derechos Humanos, respectivamente, es que se logra la declaración del sitio como Monumento Nacional en 1996.

Recientemente, en 2010, fueron identificados por el Servicio Médico Legal los cuerpos, a excepción de dos, siendo velados en el Memorial de Isla de Maipo.

Este caso tiene especial relevancia en la historia de los últimos años en materia de derechos humanos, ya que corresponde al primer hallazgo de detenidos desaparecidos en nuestro país. El acierto significó para el Gobierno Militar una alerta, de manera que inicia la operación de encubrimiento denominada “Operación Retiro de Televisores”, que consistió en el retiro de los cadáveres de desaparecidos ejecutados o muertos por torturas, escondidos en distintos sectores del país, para ser arrojados al mar.

Miles de casos han sido registrados y documentados, los que han sido recogidos posteriormente una vez retornada la democracia, por el Informe Rettig sobre muertes a consecuencia de la represión durante el gobierno militar, que le fuera entregado en 1991 al presidente Patricio Aylwin y una posterior ampliación del mismo en 1999; el Informe Valech sobre torturas y prisiones políticas ocurridas en el mismo período, entregado al presidente Ricardo Lagos en 2004; y el Informe Valech-2 entregado al presidente Sebastián Piñera en agosto de 2011.

A partir del año 1983 se agudizó el descontento popular, dándose inicio a crecientes manifestaciones en las calles, actos de protestas y denuncias. Hacia 1985 nuevos sectores sociales se incorporaron a la demanda por exigir la recuperación de la Democracia, como el sector de los camioneros y profesionales. Esto tiene relación con el aumento de la represión, en que se observan militares con pinturas de camuflaje saliendo a las calles en tanquetas, aplicando tratos prepotentes y vejatorios; cometiendo abusos de poder contra quienes se encontraban protestando y algunas veces simplemente atacando a ciudadanos que no estaban participando acti-

vamente en dichas protestas. Este tipo de hecho, de amedrentamiento o agresiones a la población, constituyen también violaciones a los derechos humanos.

Tal es el caso del joven fotógrafo chileno Rodrigo Rojas De Negri, quien a sus 19 años, viaja a Chile desde Estados Unidos, con el objeto de ser testigo del momento histórico que vivía su país. El joven estudiante sale de madrugada a las calles, para fotografiar lo que puede suceder el día 2 de julio, en que se ha convocado a un Paro Nacional. Y es el caso de la joven Carmen Gloria Quintana, que junto con Denegri sufre la brutal agresión que queda consignada en el siguiente comunicado de la Comisión, emitido el 2 de julio de 1983, que señala:

“De acuerdo con la información recibida hasta las 11.30 hrs., desde las filiales en provincias y los Comités de Base en Santiago (...), consignando los siguientes hechos: (...) Dos heridos graves: Carmen Quintana Arancibia, 18 años, estudiante de la USACH y Rodrigo Rojas Denegri, 19 años, ambos vecinos de la Población Los Nogales en Santiago. Fueron detenidos por militares a las 8 hrs. en la esquina de las calles Pelayo Bezanilla y General Velázquez. Los militares según los denunciantes, rociaron a ambos jóvenes con un líquido inflamable y luego les encendieron fuego, para luego llevárselos quemados envueltos en una frazada.”¹³ “(...) Con posterioridad fueron arrojados en una carreta cerca de Quilicura. Allí los recogió una patrullera de carabineros. Fueron atendidos en la posta de esta localidad, pero en vista de su gravedad la propia alcaldesa ordenó trasladarlos en ambulancia a la Posta Central de la capital. La estudiante tiene heridas de cierta gravedad; y de tercer grado y en casi todo su cuerpo el estudiante Rojas Denegri. Se informó que su estado es gravísimo. La denuncia fue recibida por la Comisión Chilena de Derechos Humanos (CCHDH), la cual investiga este atroz y salvaje atentado como testimonio de la agresión sufrida por los adolescentes. En la parroquia Jesús Obrero se conserva un trozo de la parka quemada de Rojas. Asimismo, hay numerosos testigos del criminal hecho.”¹⁴

Rojas Denegri murió y fue velado en la sede de la Comisión, ubicada en Huérfanos 1805, esquina Almirante Barroso, y luego llevado hacia el atrio de la Basílica del Salvador, donde sorprendentemente la carroza es interceptada por agentes de la CNI (Centro Nacional de Inteligencia), que secuestran el vehículo para conducirlo hacia el Cementerio General, con el fin de evitar la multitudinaria convocatoria popular para protestar por el hecho.

Su compañera, Carmen Gloria, sobrevive pese a las graves quemaduras en su rostro y cuerpo.

La Asamblea Nacional de la Civilidad se constituye el 26 de abril de 1986, compuesta por 18 organizaciones sociales diversas, emplazando al gobierno en un documento titulado “La Demanda de Chile”. En él se expone una síntesis de las necesidades más urgentes de la sociedad chilena¹⁵ y un

13. Comisión Chilena de Derechos Humanos, Comunicado de Prensa N.1, Santiago, 2 de julio, 1986, p.1.

14. Carta a los Periodistas. Santiago, 1986, p.1.

15. La demanda consiste en siete puntos bajo los siguientes títulos:

- 1.- Demandamos Democracia para garantizar una vida digna a todos los chilenos.
- 2.- Demandamos Democracia para poner fin a las exclusiones.
- 3.- Demandamos Democracia para el Desarrollo de una Educación y una Cultura pluralista.
- 4.- Demandamos Democracia para reparar las injusticias más flagrantes.
- 5.- Demandamos Democracia para asegurar el respeto a los Derechos Humanos.
- 6.- Demandamos Democracia para restablecer la Independencia Nacional.
- 7.- Demandamos Democracia para restablecer el Estado de Derecho.

plazo de un mes para la respuesta de las autoridades, al cabo del cual, las organizaciones adherentes definirían un camino conjunto para alcanzar el objetivo común, cual es el advenimiento de la democracia. El martes 6 de mayo la Demanda de Chile fue formalmente entregada en la oficina de partes del Ministerio del Interior por el Consejo de la Asamblea. La Comisión Chilena de Derechos Humanos adhiere desde un principio a la Asamblea y es representada en el Consejo de la misma por Andrés Domínguez y Germán Molina, y en sus Comisiones Técnicas por Gonzalo Taborga y Pablo Fuenzalida.

ORGANIZACIÓN DE LA SOCIEDAD CIVIL: EDUCACIÓN Y DEFENSA:

En otro ámbito de trabajo, la Comisión crea el **Departamento de Comités de Base**, que consiste en la configuración de un plan de trabajo y orientaciones comunes a una serie de organizaciones locales, desarrolladas en barrios y poblaciones, de seis zonas de la Región Metropolitana.¹⁶

Para aproximarse a una definición desarrollada por la misma institución: *“Los Comités de Base y/o Zonales, deben ser los vasos sanguíneos que comunican la Comisión con la comunidad nacional, que recojan las necesidades populares y las formulen en términos de Derechos Humanos, y que, al mismo tiempo, vinculen cada comunidad particular con las grandes tareas nacionales de la Comisión, aplicando criterios y desarrollando planes comunes. Todo Comité realiza tareas de denuncia, solidaridad y promoción en materia de Derechos Humanos. Pero junto a esas labores nacionales, debe expresar lo original de cada sector particular.”*¹⁷

La Comisión resalta también que la mayoría de sus Comités desarrollan las actividades en salas parroquiales de las poblaciones o barrios. Berta Manríquez, una de las colaboradoras de esa época en los Comités comenta: *“Yo creo que la Iglesia prestó una ayuda bastante importante en ese sentido en las poblaciones. Los curas no se metían dentro de las organizaciones, pero facilitaban los lugares.”*¹⁸

La Comisión señala que estos Comités:

16. Zona Oriente, Zona Sur-Oriente, Zona Centro, Zona Norte, Zona Oeste y Zona Sur-Poniente.

17. Comisión Chilena de Derechos Humanos, *Problemas de Organización de los Comités de Base de Derechos Humanos*, Santiago, 1982, p. 2.

18. Entrevista a Berta Manríquez, Santiago, 24 de mayo de 2011.

19. Comisión Chilena de Derechos Humanos, s/t. Santiago, 1987, p. 1.

*“(…) se reúnen, realizan sus actividades en locales Parroquiales, situación que reconocemos ha sido vital para dar continuidad y estabilidad al trabajo de defensa y promoción de nuestros derechos, pero también hemos sido reconocidos en esos medios como organizaciones capaces de albergar a distintos pensamientos políticos y religiosos, pero unidos por un trabajo de proyección nacional en el área de los derechos humanos en las poblaciones y barrios de Santiago.”*¹⁹

Cabe señalar, que este tipo de organizaciones locales no están exentas de la persecución por parte de agentes del Estado, por significar una amenaza

al régimen, de manera que: *“Los comités de base desarrollan su acción dentro de un clima permanente de hostigamiento. Sin embargo los organismos policiales y de seguridad se ven un tanto coartados por el carácter internacional y el consenso universal en esta lucha.”*²⁰

Los principales programas desarrollados por los Comités *“(...) incluyen temas como: realidad nacional; derechos del hombre en todas las esferas de acción (educación, salud, etc.); prevención del terror a la represión; salud mental para enfrentar la tortura, cárcel e interrogatorios; etc. Todas estas actividades se realizan en coordinación con los demás departamentos de la Comisión Chilena de Derechos Humanos.”*²¹

En un informe de las Jornadas de evaluación de los Comités, acerca de su programación de contenidos se señala: *“(...) Se plantea el problema de la tortura física o psíquica a que son sometidos todos los detenidos políticos, situación que se ha constituido en una conducta permanente en las actividades de los organismos represivos. Las consecuencias se transforman en secuelas de todo tipo, daños irreparables en muchas ocasiones e, incluso, la muerte. Aunque las víctimas alcanzan a miles y miles de personas, la denuncia de éstos hechos está muy limitada por la censura de los medios de comunicación. (...)”*²²

Además, los Comités se organizan para los días o noches de protestas, en que la represión se vuelve aguda en las poblaciones, contando con médicos que apoyan, curando heridos de diversa gravedad, como consecuencia de los enfrentamientos.

A partir de una serie de recientes entrevistas a personas que formaron parte de los Comités de Base durante los ochenta, se identifica la fecha de inicio de este tipo de organización en el año 1978, en la Población Dávila, con la participación activa de Don Pascual Barraza, quien fue Ministro durante el gobierno de Allende, y del Doctor Leopoldo Ortega. Berta Manríquez, encargada en esa época de los Comités de la zona sur-poniente comenta respecto a su origen que: *“En realidad surge de los propios pobladores. A través de la necesidad de tener un organismo que se preocupe de la seguridad de la población.”*

Estos Comités dejan de funcionar hacia 1990, debido al retorno de la democracia. No se ha logrado aunar criterios acerca del modo y razones fundamentadas del cierre de este trabajo en las “bases”, entre las que se menciona la falta de financiamiento y la falta de recursos humanos. No obstante, la Comisión continúa durante los noventa con su labor educativa y de promoción de los derechos humanos, en interacción con la ciudadanía, a partir de talleres y campañas educativas, a nivel nacional.

20. Comisión Chilena de Derechos Humanos, *Proyecto de Trabajo Departamento Comités de Base, Enero 1985, pp. 1-3.*

21. *Ibid.*, p.3.

22. Comisión Chilena de Derechos Humanos, *Conclusiones Jornadas de Organización de los Comités de Base, Santiago, 9 de junio de 1982, p. 1.*

COBERTURA REGIONAL

Dentro del movimiento de defensa y promoción de los derechos humanos en Chile, la Comisión destaca como la institución con mayor cobertura y mayor cantidad de colaboradores. Hacia 1985 la Comisión cuenta con más de 1.500 miembros, ya sea como voluntarios o como trabajadores remunerados. Como la mayoría de los organismos de defensa en esa época, el financiamiento proviene en gran parte de organizaciones extranjeras y ONG internacionales, como Human Right Watch.

La sede central de la Comisión Chilena de Derechos Humanos se ubicaba en Santiago, pero coexistía junto a una red de Comisiones Regionales. “*Existen filiales de la Comisión Chilena en 30 ciudades de provincias y hay más de un centenar de Comités de Base.*”²³, señala Patricio Orellana, quien fuera Jefe del Departamento de Estudios de la Comisión.

Hacia 1986, la Comisión “*está representada por organismos filiales en 45 ciudades de provincias y por 150 Comités de Base en las poblaciones de nuestras principales urbes, lo que sumado a sus 12 departamentos centrales, comprende a cerca de 6.500 dirigentes y activistas de derechos humanos en todo el país.*”²⁴

El Departamento de Comunicaciones y Publicaciones, por su parte, es el encargado de las publicaciones que genera la Comisión Chilena de Derechos Humanos. Los principales documentos son: Informes mensuales y Boletines Internacionales, cuyo propósito fundamental es el de la denuncia sistemática y objetiva de la violación a los derechos humanos. No son utilizados adjetivos o calificativos, sino que se presentan los casos clasificados según su tipología. Se dedican capítulos a los casos de muertes (por abusos de poder, en manifestaciones civiles, otras), homicidios frustrados, secuestros, detenciones individuales, detenciones en manifestaciones, detenciones colectivas, allanamientos, presos por razones políticas, exilio, torturas, tratos crueles, inhumanos y degradantes, amedrentamientos y limitaciones al Derecho a la Defensa y a la Justicia.

Marcel Young, periodista que se desempeñó en este Departamento entre 1985 y 1989, señala: “*La información se hacía en base a lo que se conocía extraoficialmente, ya que la situación no permitía que se realizaran abiertamente labores periodísticas. Los Comités de base también colaboraban con información y noticias.*”²⁵

Además, en lo referente al proceso impresión, indica que: “*Las publicaciones debían hacerlas en una imprenta amiga y en forma bastante cuidadosa, casi clandestina.*”²⁶

No obstante, estas publicaciones se hacen llegar a través de los conductos regulares a las autoridades del Régimen Militar para dejar constancia de los hechos acaecidos en el país, y son difundidas ampliamente entre

23. Patricio Orellana y Elizabeth Quay Hutchinson, *Op. cit.*, p. 33.

24. Andrés Domínguez. *Los Derechos Humanos en Chile*, Santiago, 19 de mayo de 1986, p. 1.

25. *Entrevista a Marcel Young*, Santiago, 18 de mayo de 2011.

26. *Ibid.*

los organismos de defensa de derechos humanos, nacionales e internacionales, embajadas y organismos internacionales, como una manera de denunciar y destacar la situación que vive el país.

Los **Informes Mensuales** recogen datos entregados por los Comités de Base, Departamento Jurídico y Comisiones Regionales, a través de todo Chile. Tienen como objetivo principal el de denunciar objetiva y sistemáticamente las violaciones a los derechos humanos en el país. El Departamento de Estudios figura como el responsable de la elaboración, con la colaboración de otros departamentos: Coordinación, Jurídico, Regiones, Derechos Económicos, Sociales y Culturales y Comunicaciones. Se publican desde enero de 1982 hasta marzo de 1990. Mencionan estadísticas e informan detalladamente de las desapariciones, detenciones, exilios, torturas y muertes que ocurren a lo largo de todo Chile. En la contratapa de cada informe, se señala: *“Las principales fuentes de información utilizadas en el INFORME corresponden a la Vicaría de la Solidaridad, la Fundación de Ayuda Social de las Iglesias Cristianas (EASIC), el Comité de Derechos del Pueblo (CODEPU), la propia Comisión Chilena de Derechos Humanos a través de sus departamentos Jurídico y Regiones (que recepcionan las denuncias), y finalmente, información de prensa.”*

Además, se realiza un trabajo en conjunto con la Vicaría de la Solidaridad, publicándose anualmente un Balance de las Violaciones a los Derechos Humanos y variados artículos de opinión donde se exige poner fin a estas prácticas ilegítimas.

Los **Boletines Internacionales**, por su parte, comienzan a publicarse en agosto de 1980 y culminan en 1990. Surgen como un complemento de los Informes Mensuales. En sus comienzos, corresponden a trípticos que, con el tiempo, pasan a ser revistas con imágenes. Algunas de estas imágenes conforman el actual archivo fotográfico de la Comisión.

Estos documentos son redactados por el Departamento Internacional y sirven para dar a conocer la actualidad, tanto en Chile como en el resto del mundo; relatan actividades, reuniones y visitas de personalidades internacionales hacia la Comisión Chilena de Derechos Humanos. Los Boletines Internacionales son ilustrados con imágenes obtenidas de donaciones de otras revistas y periódicos del momento, tales como el Fortín Mapocho, revistas como APSIS, Cauce, Hoy y de algunas Agencias Internacionales.

En la entrevista realizada al Periodista y Encargado del Departamento de Comunicaciones Max Laulié: *“Los informes mensuales se complementaban con las noticias que tomábamos de agencias internacionales donde recogíamos algunas noticias para poder realizar nuestro trabajo; eran una buena fuente de información”*.²⁷

Otro tipo de imágenes que ilustran los Boletines y conforman la colección, son las fotos tomadas por los propios colaboradores y voluntarios de la Comisión.

27. Entrevista a Max Laulié, Santiago, 2 de julio de 2011.

Laulié relata al respecto: “A principios de los años 80, la Comisión recibe por donación una cámara fotográfica que les permitía registrar las actividades internas (...) La complicada situación del país los obligaba en muchos casos a trabajar de manera clandestina.”²⁸

De este modo, se va constituyendo el archivo fotográfico de la Comisión, de forma espontánea, en relación a los hechos coyunturales abordados por la prensa de oposición de la época.

MISIÓN DE LOS FOTÓGRAFOS QUE COLABORARON CON LA COMISIÓN

Los fotógrafos en época de dictadura hicieron un trabajo muy arriesgado. Al mismo tiempo de ser testigos y partícipes de diversas actividades, representaban un medio de denuncia a través de sus imágenes captadas con astucia, rapidez y disimulo. Algunos de ellos trabajan para agencias internacionales y otros pertenecían a los escasos medios nacionales de prensa de oposición, como el Fortín Mapocho y La época. Los primeros, están en una posición ventajosa, debido a que la agencia internacional los protege, ofreciéndoles asilo político en sus Embajadas, y además amparando su posición como fotoperiodistas, que cumplen con la labor de informar. Si alguno de sus fotógrafos era presa de golpes, detenciones y/o abusos, esto se informaría inmediatamente a la prensa extranjera, lo cual reforzaría la mala imagen de la dictadura, por el abuso de poder de la policía.

Los fotógrafos tratan de protegerse, acudiendo en grupo, de manera que se identifican y están alerta de las posibles detenciones y/o agresiones. José Durán y Juan Carlos Cáceres, fotógrafos que trabajaban para France Presse y Fortín Mapocho, respectivamente, comentan que las fotos que les tomaban a “*los militares que salían en tanquetas y otros vehículos similares, hacia 1985, con los rostros pintados de negro, camuflados cual si hubiese una verdadera guerra, eran fotos realmente difíciles.*”²⁹ Podían ser duramente reprendidos por captar los rostros de los militares. Es por esto que muchas veces, tomaban estas fotografías apoyando sus cámaras en el pecho y disparaban sin mirar por el objetivo, esperando captar la escena, lo cual sólo comprobaban al momento de llegar a revelar las tomas en el laboratorio. El envío de las fotografías al exterior debía hacerse lo más rápido posible, para evitar el incautamiento del material.

El procedimiento del fotógrafo es particular en época de dictadura. El trabajo consiste en acudir a los lugares de manifestaciones o acontecimientos relevantes, para hacer una serie de tomas. Al terminar de ocupar un rollo fotográfico, suelen guardarlo en su ropa interior y reponen rápidamente un nuevo rollo fotográfico en la cámara. De esta manera, si son detenidos y se les requisan las cámaras para abrirlas, extraer los rollos y velar las fotografías, el material ya se encuentra particularmente resguardado.

28. *Ibid.*

29. *Entrevista a José Durán y Juan Carlos Cáceres, Santiago, 20 de junio de 2011.*

El uso de las fotografías con que cuenta la Comisión es fundamentalmente de denuncia, a través de sus publicaciones mensuales. Las fotos ilustran acontecimientos coyunturales y son ubicadas tanto en la portada, como en el cuerpo de los informes y boletines.

La Comisión no cuenta con un fotógrafo oficial, sino que se abastece a partir de colaboraciones, tanto de fotógrafos que trabajan para medios de comunicación o para otros organismos de derechos humanos. La mayor parte de la colección se constituye por fotografías tomadas por trabajadores y colaboradores de la propia Comisión, quienes registran las actividades desarrolladas, tanto en la sede como en terreno.

Ya en el período de transición, hay adquisición de material gráfico mediante donaciones, como es el caso de José Durán, quien en 1994 entrega un grupo de copias de imágenes de su propiedad para que la institución haga libre uso de ellas.

APOYO INTERNACIONAL

A causa de la difusión de las publicaciones que denuncian violaciones a los derechos humanos, generadas por los organismos de defensa, donde destaca la labor de la Comisión Chilena de Derechos Humanos, es que autoridades internacionales toman la iniciativa de viajar a Chile para conocer de cerca la situación. La Comisión los invita y promueve su intervención ante la opinión pública, tanto nacional como internacional.

La Comisión Chilena tiene la convicción de que los derechos humanos no son un tema de interés local, sino universal, por lo que su defensa es competencia de todos los países y de todos los hombres *“En esta orientación, se entiende que el apoyo internacional es una conjugación del trabajo de chilenos con el aporte de organismos externos de derechos humanos, pero que esto no implica dependencia, sino que una tarea conjunta, en la cual hay funciones y tareas diferentes, pero que van a un fin común.”*³⁰

Como expresión de solidaridad de las víctimas, a partir de 1985, diversas personalidades visitan nuestro país.

En marzo de 1986, el senador demócrata Edward Kennedy, hermano del ex presidente de Estados Unidos, llega a Chile en el marco de su gira por Latinoamérica, para reunirse con grupos vinculados a los Derechos Humanos. Su visita causa el descontento de los adherentes al régimen militar, por lo que a su llegada al aeropuerto de Santiago, se manifiestan en su contra. El senador es el principal impulsor de la denominada “Enmienda Kennedy”, aprobada en 1976 por el Congreso de Estados Unidos, que prohíbe la venta de armamento a Chile.

30. Patricio Orellana, *Op. cit.*, p.41.

La Comisión Chilena de Derechos Humanos organiza un encuentro en el Círculo Español, donde Kennedy no sólo se reunió con las autoridades de la Comisión, sino que también con otras agrupaciones y líderes de lucha por la defensa de los Derechos Humanos. Están entre ellos los familiares de Presos y Exonerados Políticos, Agrupación de Familiares de Ejecutados Políticos, la Vicaría de la Solidaridad, representada por el Cardenal Raúl Silva Henríquez y representantes de trabajadores de la CUT.

El informe mensual de marzo de 1986, señala al respecto: *“El senador demócrata Edward Kennedy prometió el 2 de marzo que, mientras tenga voz y voto en el Congreso norteamericano, continuará apoyando el retorno a la democracia en Chile”.*³¹

Otra personalidad que visita en tres ocasiones el país, entre 1985 y 1989, es el Relator Especial de la O.N.U. para Chile, Fernando Volio Jiménez. Su misión es realizar un estudio a fondo de la situación de los derechos humanos y elaborar un informe, a partir de una serie de reuniones con distintos sectores del país, tales como representantes de las organizaciones de defensa de derechos humanos, agrupaciones de familiares de víctimas, trabajadores, académicos, profesionales y sacerdotes, así como también con autoridades del gobierno, del poder judicial, de las Fuerzas de Orden y Seguridad Pública y de las Fuerzas Armadas. Además, la labor testimonial también abarcó a chilenos exiliados en Ginebra y Nueva York.

En sus informes Volio critica duramente también las actividades terroristas, tanto las desarrolladas por parte del Gobierno, a través de asesinatos, secuestros y torturas, como por los atentados al General Pinochet.

Esta relatoría implica una serie de recomendaciones a partir del reconocimiento de los crímenes efectuados por la dictadura, dejando en evidencia la violación a los derechos humanos. Las recomendaciones apuntan a la recuperación del sistema democrático a través del llamado a sufragio ciudadano.

Por otra parte, Adolfo Pérez-Esquivel, premio Nobel de la Paz en 1980, visita la Comisión, reuniéndose con su Consejo. Se organizan charlas para difundir su experiencia de trabajo, marcado por la lucha por la paz y los derechos humanos durante los años de dictadura argentina.

La situación de supresión de los sindicatos en Chile, por parte del régimen militar, tiene como consecuencia que *“desde la clandestinidad se formó un frente antijuntista. Este referente suscribió la tesis de la libertad política antes que adoptar métodos de resistencia. Desarticulando hasta el mínimo de la capacidad reorganizativa de los partidos de izquierda, la dictadura también mutiló a los sindicatos. La mayoría de los ejecutados, encarcelados y desaparecidos eran líderes o miembros de sindicatos. Los primeros decretos proscribieron a todas las federaciones nacionales y a*

31. Comisión Chilena de Derechos Humanos, Informe mensual N. 51, Marzo de 1986: Situación de los derechos humanos en Chile, Santiago, p. 14.

*la mayoría de las organizaciones afiliadas a la CUT, negando a todos los sindicatos y a sus líderes el derecho a la asociación, prohibiendo toda actividad colectiva y política.*³²

En diciembre de 1986, también visita las dependencias de la Comisión el sindicalista metalúrgico Lula da Silva, posteriormente presidente de Brasil, quien se reúne con diferentes grupos de defensa de los Derechos Humanos y personal de la Comisión.

Esta visita no reporta registros formales más allá de la fotografía de la reunión en la sede de la Comisión y la conferencia de prensa correspondiente. No se encuentra información de la visita en los Informes mensuales, ni en la documentación del archivo, ni en otros centros documentales. Sólo en el Boletín Internacional de diciembre de 1986, se hace referencia en forma generalizada a “*Visitas Extranjeras en la CCHDH: Delegación de sindicalistas metalúrgicos integrada por representantes de Australia, Brasil, Alemania Federal, Suecia, México, Italia, Bélgica, Holanda, Francia, Canadá, Chipre, Finlandia, Argentina, Perú y Ecuador.*”

32. Víctor Ulloa, *El movimiento sindical chileno del siglo XX hasta nuestros días*, Santiago, OIT, 2003, p.14.

Segundo Período: 1988-1989

PLEBISCITO Y ELECCIONES:

El 11 de septiembre de 1980, con el fin de conseguir la aprobación de una nueva Constitución Política, la Junta Militar convoca a un Plebiscito o referéndum, en el que el sufragio se dio en condiciones de poca transparencia e información, sin registros electorales (que habían sido quemados por el régimen), y poca privacidad para que el voto fuese efectivamente secreto. En estas condiciones, el plebiscito había respaldado al gobierno militar, quedando el General Pinochet legitimado como Presidente de la República por un período de ocho años, adicionales a los que ya llevaba en el poder, y con la posibilidad de otros ocho años previa consulta a la ciudadanía a realizarse en 1988.

El abogado Garretón señala al respecto: *“La culminación de este proceso de institucionalización se encuentra en el plano estrictamente político, con la imposición de la Constitución de 1980 que consagra la mantención del régimen militar hasta 1989, consolidando el liderazgo político de Pinochet y el marco represivo (...)”*.³³

Luego de la vigencia del período de ocho años otorgado por la Constitución de 1980, correspondía convocar a un plebiscito destinado a definir la continuidad del régimen por otros ocho años, el que fue fijado para el 5 de octubre de 1988.

Esta consulta ciudadana se realiza en un escenario diferente al de 1980, ya que por la fuerte presión de los diferentes grupos opositores, e incluso por decisiones adoptadas por los organismos de Estado, sumadas a exigencias externas de los diferentes organismos internacionales y algunos países, especialmente de Europa, el gobierno debió permitir que los opositores a la continuidad del régimen realizaran actos públicos y propaganda, y que los medios de comunicación como la televisión y la radio difundieran spots publicitarios en la franja electoral, con propuestas explícitas de cada una de las campañas: por el SI, que convocaba a la ratificación de la continuidad del gobierno militar hasta el año 1997, o por el NO, o sea, el rechazo a esa opción. Asimismo, la oposición obtuvo el pronunciamiento legal que permitió abrir nuevos registros electorales, la constitución de mesas receptoras integradas por vocales independientes, y apoderados de lista de la oposición, así como un sistema de recuento abierto a la fiscalización de los opositores, los que no obstante establecieron su propio sistema paralelo, lo cual también hicieron algunas embajadas y observadores internacionales.

33. Manuel Antonio Garretón, *El Plebiscito de 1988 y la transición hacia la democracia*, FLACSO, Santiago, 1988, pp.13.

La Comisión Chilena de Derechos Humanos cumplió una importante labor antes y durante el proceso. En el período previo elabora un Plan de Educación para la Democracia, consistente en una serie de campañas para educar a la población sobre cómo debe votar y reforzar la confianza en que

el voto es secreto, ya que con la falta de garantías y experiencia previa de 1980, muchos ciudadanos eran escépticos o directamente sentían temor de participar.

Entre una de las acciones estuvo la creación de documentos informativos, en formato de cartillas, entregadas “puerta a puerta”, en que se generan instancias de diálogo con las personas. La Cartilla N° 28, por ejemplo, lleva como título “*Condiciones para el Plebiscito*”, entregando conceptos básicos sobre qué es un Plebiscito: “*El plebiscito es una forma de expresión de la voluntad ciudadana sobre materias que necesitan su aprobación o rechazo.*”³⁴

La opción del NO ganó con el 55.7% de los votos, dando inicio al proceso de elecciones presidenciales para el año siguiente.

La Comisión, en este momento, se encuentra en un proceso de replanteamiento de sus objetivos, analizando cuáles serán las nuevas propuestas en materia de Derechos Humanos, en el tránsito a la Democracia y en el futuro aporte a la reconstrucción de la misma.

CHILE RECUPERA LA DEMOCRACIA

En Diciembre de 1989, el país elige democráticamente como Presidente de Chile a Don Patricio Aylwin Azócar, quien fue apoyado por una coalición de partidos de oposición al anterior régimen, iniciándose así el proceso político-social denominado como “Transición a la Democracia”. Aylwin asume el gobierno el 11 de marzo de 1990, y con motivo de la celebración de la recuperación de la Democracia, el día 12 de marzo la Comisión Chilena de Derechos Humanos y la Secretaría de Comunicación y Cultura del nuevo Gobierno organizan un multitudinario acto en el Estadio Nacional, que lleva por título “Gracias al Mundo”.³⁵

Este acto tiene una explícita intención de reconocimiento de los hechos pasados y una mirada esperanzadora y positiva hacia el futuro, apuntando a una reconstrucción de la democracia que considere el respeto por los derechos humanos y la unidad del país.

El recién electo Presidente de la República, en un emotivo discurso, señala:

*“Desde este recinto que, en tristes días de ciego y odioso predominio de la fuerza sobre la razón, fue para muchos compatriotas lugar de presidio y de tortura, decimos a todos los chilenos y el mundo que nos mira: Nunca más. Nunca más atropellos de la dignidad humana.”*³⁶

34. Comisión Chilena de Derechos Humanos, *Condiciones para el Plebiscito, Cartilla N.28*

35. Comisión Chilena de Derechos Humanos, *Boletín Informativo Internacional, N. 110, Santiago, Enero-Marzo 1990, pp.15-16.*

36. *Ibid.*, p. 16.

En este momento de cambio, la Comisión Chilena considera que el movimiento de defensa de los derechos humanos debe entrar en otra etapa, pero de ningún modo se debe entender que la labor está finalizada.

Recalca la importancia de la participación ciudadana, de manera que en la nueva tarea de construcción del Estado democrático, “(...) *la democracia se vea como una construcción colectiva de carácter permanente, donde las elecciones ocupen un momento importante, pero sin que la participación del pueblo se vea reducida sólo a ese momento. De esta manera, se pueden ir integrando mutuamente, la perspectiva de democratización del Estado, y la democratización de la sociedad civil y de sus instituciones, distinguiéndose entre la democracia como régimen de gobierno y como forma de vida.*”³⁷

37. Germán Molina, *Educación en Derechos Humanos y Proceso de Transición a la Democracia, en Retos de la Recuperación Democrática: Hacia una Educación para los Derechos Humanos y la Paz*, Santiago, 1988, p.27.



Tercer Período: 1990-2002

LA RECONSTRUCCIÓN DE LA DEMOCRACIA Y LOS DERECHOS HUMANOS

En este nuevo proceso, la Comisión Chilena de Derechos Humanos obtiene existencia legal como Corporación de Derecho Privado, promoviendo “*que en el país se incorporen normas de derechos humanos de los instrumentos internacionales y se organice la convivencia en torno a sus valores.*”³⁸

El 31 de agosto de 1990 se realiza la firma del Acta Constitutiva y la aprobación de los Estatutos de la Corporación. De esta forma, queda conformada por un Consejo Directivo provisorio conformado por: Jaime Castillo Velasco, Presidente; Germán Molina Valdivieso, Vicepresidente; Andrés Domínguez Vial, Secretario del Consejo; Gonzalo Taborga Molina, Consejero Internacional, y Carlos López Dawson, Tesorero y Asesor Jurídico del Consejo. La nueva estructura funcional de la Corporación está compuesta por una Secretaría Ejecutiva, a cargo de Marcel Young Debeuf, sumada a las siguientes áreas de trabajo: Acción Jurídica; Desarrollo Regional; Educación y Promoción, Investigación, Estudio y Propuestas; Documentación e Informática y Administración.

Los fundamentales objetivos propuestos son: desarrollo de Programas de Defensa Judicial, Formación y Educación, Difusión de los Derechos Humanos, realización de estudios e investigaciones, implementación de una línea editorial y, por último, prestar apoyo a personas y grupos que muestren interés en la promoción de los Derechos Humanos.

Germán Molina, abogado y primer Vicepresidente de la Comisión, señala que:

*“En la tarea de repensar la política a la que ha conducido la experiencia vivida en estos años, hemos llegado a la conclusión de que la cuestión de los Derechos Humanos no puede ubicarse como algo adjetivo, paralelo o circunstancial al lento y difícil proceso de reconstrucción democrática. De allí la justificación del esfuerzo por dar a los Derechos Humanos una perspectiva “fundacional”. Ello significa, entre otras cosas, apuntar hacia una redefinición, tanto de los mismos derechos humanos (qué es el derecho; qué es el hombre), como de lo político y de sus relaciones con el ámbito ético. (...) Nos interesa esta óptica definida como “fundacional”, porque se trata de que los derechos humanos puedan estar en la base misma de la reconstrucción de una institucionalidad democrática (...).”*³⁹

Es en base a este tipo de reflexiones, que la Comisión visualiza nuevos objetivos y se replantea la programación de sus actividades, de manera que el eje central de su acción es la Educación, Formación y/o Promoción.

38. Jaime Castillo Velasco, *Carta Informativa N.1: Marzo-Septiembre 1990, Santiago, Septiembre de 1990, p.1.*

39. Germán Molina, *Op. cit.*, p. 23.

40. Jaime Castillo Velasco, *Op.cit.*, p. 1.

Nuevos desafíos a los que se verá enfrentada la Comisión hacia fines de la década de los 90, serán también: “*la promoción de los derechos de la tercera generación, que surgen con el avance científico tecnológico y con la “modernidad”*”, en el caso específico de nuestro país, los desafíos del tránsito a una plena democracia.”⁴⁰

COMISIONES DE VERDAD Y JUSTICIA

En abril de 1990, el gobierno democrático crea por Decreto Supremo la “Comisión Nacional de Verdad y Reconciliación”, presidida por el político y abogado Raúl Rettig, cuyo objetivo es esclarecer los casos de violaciones a los derechos humanos, ocurridos entre el 11 de septiembre de 1973 y el 11 de marzo de 1990, dentro y fuera del país, siempre y cuando éstos últimos estuvieran relacionados con el Estado de Chile o con la vida política nacional.

Este trabajo de investigación se hizo en base a recopilación de registros de datos de los organismos de derechos humanos, como CODEPU, FASIC, Vicaría de la Solidaridad y la Comisión Chilena de Derechos Humanos, entre otros.

El Informe Rettig es entregado en el año 1991 al Presidente Aylwin, y establece que en total 2.279 personas perdieron la vida en este período como víctimas de la violencia política y de violaciones a los derechos humanos. El Presidente da a conocer una síntesis del Informe y pide perdón a nombre del Estado chileno.

En 1999, se elabora una corrección y actualización, bajo el título de Nunca Más en Chile, en base a la colaboración de la Corporación Nacional de Reparación y Reconciliación, debido a que el primer informe deja de lado muchos casos de violaciones a los derechos humanos, pareciendo incompleto. La Comisión Chilena de Derechos Humanos, tiene una participación activa y destacada en esta nueva actualización y recopilación de datos, junto a la Fundación IDEAS.

En el año 2003, el Presidente Lagos creó la Comisión Nacional sobre Prisión Política y Tortura, cuyo objetivo era suplir las carencias del Informe Rettig, el que había considerado ejecuciones y detenciones con desaparición, pero no contemplaba delitos como prisión política y tortura. Los testimonios están registrados en el documento conocido como Informe Valech. La Comisión Chilena de Derechos Humanos aporta a este Informe con documentos probatorios, como fichas que registran los testimonios de afectados por la dictadura, ya sea por detenciones, torturas y desapariciones.

En Agosto de 2011, el presidente Sebastián Piñera recibió el segundo Informe Valech, que complementa el anterior, acreditando cerca de diez mil casos de prisión y tortura política ocurridos durante la dictadura, que se suman a los más de veintisiete mil del primer informe, y los 2.279 casos de muerte señalados por la Comisión Rettig.

PROMOCIÓN, FORMACIÓN, EDUCACIÓN

Junto a la colaboración para la elaboración de los informes sobre violaciones a los Derechos Humanos, la labor de promoción ha sido en esta etapa el eje principal de su quehacer. Se considera que el fomento y la formación son necesarios para que la ciudadanía esté educada al respecto, procurando que no se vuelvan a repetir graves y lamentables situaciones como las vividas en el país. Para el cumplimiento de este objetivo, se desarrollan una serie de actividades de sensibilización, mediante el arte y la capacitación.

UN EJEMPLO: LA EXPOSICIÓN “DE LA ESPERANZA A LA CREACIÓN”

El 10 de diciembre de 1990 se conmemoró el 12º Aniversario de la Comisión Chilena de Derechos Humanos y el 42º de la Declaración Universal de Derechos Humanos. Con este motivo, la Comisión Chilena convocó a la exposición “De la Esperanza a la Creación” en el Museo de Bellas Artes, con el nombre de “Los Derechos Humanos Convocan al Arte”.

La convocatoria a artistas nacionales pretende que a través de las expresiones artísticas, se fomenten los valores expresados por la Declaración Universal de Derechos Humanos, permitiendo de esta forma un acercamiento al tema, desde una forma diferente, más creativa, novedosa y atractiva hacia la ciudadanía, respecto a las actividades de difusión realizadas anteriormente por la Comisión. Para su realización colabora el destacado pintor y recientemente reasumido Director del Museo Nacional de Bellas Artes, Nemesio Antúnez, quien convoca a 30 artistas chilenos, a los que se les solicita que a través de su propia técnica, interpreten un artículo de la Declaración Universal de Derechos Humanos.

Esta convocatoria es publicitada por los medios de prensa escrita y recibe una gran cantidad de participantes, de los cuales sólo fueron seleccionadas 54 obras, abarcando distintos soportes, formatos y técnicas, tales como pinturas, esculturas y grabados.

La muestra es inaugurada por el Presidente de la República Patricio Aylwin y su señora, Leonor Oyarzún, con la concurrencia de diferentes personalidades, como embajadores, parlamentarios, miembros del Poder Judicial, dirigentes políticos, sociales y de organismos humanitarios.

CAMPAÑAS DE FORMACIÓN

Entre 1991 y 1994 se realiza el lanzamiento de la Campaña Nacional de Educación “Para Creer en Chile”, con la que se pretende difundir y socializar lo expresado en el Informe Rettig.

Esta campaña es organizada por la Comisión Chilena de Derechos Humanos y el Centro IDEAS, asumiendo como compromiso orientar a la población chilena sobre una política-cultural en los Derechos Humanos, como fundamento de una sociedad democrática. Fue presidida por el jurista Alejandro Hales (representante de la Federación de Colegios Profesionales),

La Campaña se propuso la formación de tres mil monitores a nivel nacional, capacitados por especialistas. Estos monitores debían entregar sus conocimientos a un millar de personas, mediante documentos y elementos de enseñanza. Para desarrollar esta campaña se realizan rondas de conversaciones y de acercamiento a los distintos actores del acontecer nacional, y se elabora un sistema de propaganda, a través de cartillas de apoyo, trípticos y un informativo de la Campaña.

Por otra parte, entre 1991 y 1998 se diseñan una serie de campañas educativas, abordando además nuevas áreas como son los Derechos del Niño y de la Mujer, así como jornadas sobre los Derechos Humanos y Educación. En ellas participan distintas organizaciones, como Carabineros de Chile, establecimientos educacionales y otros. Estas actividades pretenden proyectar una temática humanitaria a nivel escolar, además de insertarse en la cultura de la población, y se intenta ampliar el tema de los derechos humanos, en base al análisis de la Declaración Universal y otros instrumentos internacionales, desde una perspectiva del aprendizaje de principios, actitudes y de conductas, centrándose en el valor de la persona humana y su dignidad, como es el Derecho a la Vida, base del quehacer humano. Destaca en ello la labor de María Luisa de la Noi, Mariana Matus y Maricruz Gómez.

Estas experiencias son la base para nuevos trabajos de la Comisión, replicados en diversos establecimientos educacionales del país.

Asimismo, se elaboran y publican “Cartas Informativas”, cuya edición abarca el período entre 1990 y 1995. Con ellas se pretende difundir las labores realizadas por la Comisión a los diferentes sectores de la ciudadanía, propagar las declaraciones públicas de la institución, los proyectos de trabajos realizados y la coyuntura en materia de derechos humanos.

Este período, además, está caracterizado por ser un proceso de reconocimiento a la labor de la Comisión y en especial a su fundador y Presidente hasta esa fecha, Don Jaime Castillo Velasco. Se realizan diferentes actos y ceremonias de homenaje y premiaciones en la CEPAL, en la Facultad de Derecho de la Universidad de Chile y en las mismas dependencias de la Comisión Chilena de Derechos Humanos.

AÑOS RECIENTES

En 2003 fallece a los 89 años el fundador y presidente de la Comisión, el abogado Jaime Castillo Velasco, lo que marca un momento difícil para la institución, sumado a las dificultades encontradas para continuar financiando las actividades, lo que revela una cierta conformidad de los distintos actores políticos y sociales en cuanto a la situación y vigencia en Chile de los Derechos Humanos una vez recuperada la democracia, pese a los esfuerzos de la Comisión por mantener las actividades destinadas a su promoción, y la ampliación de las mismas a los derechos humanos llamados de “tercera generación”, que abarcan ya no solo la protección a la libertad e integridad física de las personas y la dimensión política, sino la protección de las mismas ante las nuevas realidades de la vida social y las amenazas potenciales a la dignidad humana, derivadas de los avances científicos y tecnológicos, el medio ambiente, la manipulación genética.

Algunos de los últimos proyectos desarrollados por el área de Educación y Promoción, se abocan a organizar y sistematizar la documentación que ha reunido la Comisión durante todos los años de trabajo regular. Se propone así que la información contenida en los documentos pueda ser accesible al público, fundamentalmente a investigadores, estudiantes y docentes.

Este proceso se da de forma paulatina, adquiriéndose entre 1995 y 1999 el mobiliario para almacenar los textos, y luego la capacitación del personal encargado del archivo para catalogar el material. En los primeros años de la década pasada, las labores de la Comisión se concentran en la organización de su archivo documental; muy relevante en cuanto constituye una fuente primaria de información. Cuenta tanto con la documentación interna propia de las labores administrativas de la institución, como también con documentos de relevancia histórica en la defensa de los derechos humanos en el período de la dictadura: Declaraciones Públicas, Informes, Correspondencia y Registro de Fichas con testimonios de víctimas. Además, contiene una serie de publicaciones internacionales y nacionales sobre Derecho, Sociología, entre otras. Por otra parte, conserva una serie de revistas y periódicos de la época, cintas de cassettes y de videos y fotografías. Por último, objetos museográficos, correspondientes a una serie de afiches de manifestaciones, protestas y aniversarios, objetos escultóricos y pinturas, como parte de la Exposición de 1991, anteriormente señalada.

En el año 2003, el archivo obtuvo el reconocimiento de la UNESCO como “Memoria del Mundo” Este programa, creado en 1992 por dicho organismo dependiente de la Organización de Naciones Unidas (O.N.U.), tiene por objetivo la conservación del patrimonio documental mundial

y la universalización de su accesibilidad. En la práctica, opera con los mismos objetivos y estrategias de las declaraciones de Patrimonio de la Humanidad de ciudades, pero en el ámbito de los archivos y bibliotecas.

El archivo documental de la Comisión fue objeto durante 2010 de un trabajo de conservación, restauración y clasificación para su accesibilidad y consulta, en virtud de un proyecto cofinanciado por la Delegación de la Unión Europea en Chile, la Corporación Justicia y Democracia, la Universidad Miguel de Cervantes y la Universidad Pedro de Valdivia. Asimismo, la actual sede de la Comisión fue habilitada con este mismo fin, de manera que se encuentra abierta al público, para la consulta del archivo, que puede ser previamente examinado en el catálogo online de su sitio web: www.comisionchilenaderechoshumanos.cl

Es precisamente este archivo documental el testimonio tangible de la historia de la Comisión Chilena de Derechos Humanos, y de su acción en defensa de las personas, del que se desprende el trabajo realizado con este proyecto de puesta en valor del patrimonio fotográfico acumulado durante todos esos años.

Bibliografía y documentación consultada

LIBROS:

1. DOMÍNGUEZ VIAL, Andrés. El Poder y los Derechos Humanos, Editorial CEPLA. Santiago, 1988.
2. ET.AL., Antología Básica en Derechos Humanos, Editorial Instituto Interamericano de Derechos Humanos. San José de Costa Rica, 1994.
3. INSTITUTO NACIONAL DE DERECHOS HUMANOS, Situación de los Derechos Humanos en Chile. Informe Anual 2010. Editorial Andros Impresores. Santiago, 2010.
4. LÓPEZ DAWSON, Carlos. Instrumentos Internacionales de Derechos Humanos vigentes en Chile, Editorial Nacional de Derechos Humanos. Santiago, 1994.
5. MONROY CABRA, Marco Gerardo. Los derechos humanos. Editorial TEMIS. Bogotá, 1980.
6. ORELLANA, P. y QUAY HUTCHINSON, E. El movimiento de Derechos Humanos en Chile 1973-1990, Editorial Centro de Estudios Políticos Latinoamericanos Simón Bolívar. Santiago, 1991.
7. RED INFORMATICA DE INSTITUCIONES DE DERECHOS HUMANOS, Glosario de Definiciones Operacionales de las Violaciones a los Derechos Humanos, Edición trilingüe, FASIC, Santiago, 1991.
8. TRUYOL Y SERRA, Antonio. Los derechos humanos, Editorial Tecnos. Madrid 1977.

DOCUMENTOS:

1. AYLWIN CHIORRINI, Andrés E. – SUBERCASEAUX BARROS, Julio. Comisión Chilena de Derechos Humanos, Declaración Pública: Visita de Fernando Volio J., Santiago, 26 de marzo 1987.
2. CONSEJO NACIONAL ASAMBLEA DE LA CIVILIDAD, Declaración Pública. Santiago, 30 de junio, 1986, 1 p. Ubicación: Archivo CCHDH, no catalogado.
3. COMISION CHILENA DE DERECHOS HUMANOS, Informe Anual, N°1, Santiago, 30 de Diciembre de 1978.
4. COMISION CHILENA DE DERECHOS HUMANOS, Reafirmación del Compromiso de la Carta por Santiago, Santiago, 25 de Noviembre 1991.
5. COMISION CHILENA DE DERECHOS HUMANOS, Declaración Pública, Visita Edward Kennedy 15 de Enero 1986, Santiago.
6. COMISION CHILENA DE DERECHOS HUMANOS, Condiciones para el Plebiscito, Cartilla N°28, Santiago, s.f.
7. COMISION CHILENA DE DERECHOS HUMANOS, Medidas Populistas y Plebiscito, Cartilla N°30, Santiago, s.f.
8. COMISION CHILENA DE DERECHOS HUMANOS, Constitución de

- la Comisión Chilena de Derechos Humanos, Santiago, 1978. Ubicación: Archivo CCHDH, FCCHR-0004.
9. COMISION CHILENA DE DERECHOS HUMANOS, ¿Qué son los Comités de Base?, s.f. Ubicación: Archivo CCHDH, FCCHP-0526.
 10. COMISION CHILENA DE DERECHOS HUMANOS, Informes del Departamento Comités de Base y de los propios Comités de Base. Santiago, 1981. Ubicación: Archivo CCHDH, FCCHL-0028.
 11. COMISION CHILENA DE DERECHOS HUMANOS, Programa Comités de Base, Documentos varios. S.f., Ubicación: Archivo CCHDH, FCCHL-0019.
 12. COMISION CHILENA DE DERECHOS HUMANOS Aniversario na 2 de la Comisión Chilena de Derechos Humanos. Santiago, 1980. Ubicación: Archivo CCHDH, FCCHS-0018.
 13. COMISION CHILENA DE DERECHOS HUMANOS, Correspondencia enviada y recibida entre la Comisión Chilena de Derechos Humanos y la Comisión Nacional de Verdad y Reconciliación. Santiago, 1990. Ubicación: Archivo CCHDH, FCCHQ-0022.
 14. COMISION CHILENA DE DERECHOS HUMANOS, Declaración Pública. Santiago, 03 de julio de 1986. Ubicación: Archivo CCHDH, FCCHR-0008.
 15. COMISION CHILENA DE DERECHOS HUMANOS, Informe sobre la Jornada de paralización de actividades de los días 2 y 3 de julio de 1986 en apoyo a la Asamblea de la Civilidad y la Demanda de Chile. Santiago, 11 de julio de 1986. 61 p. Archivo CCHDH, Ubicación FCCHP-0114.
 16. COMISION CHILENA DE DERECHOS HUMANOS, La tarea de los derechos humanos en la Asamblea de la Civilidad. Santiago, 1986. 16 p. Archivo CCHDH, Ubicación FCCHP-0495.
 17. COMISION CHILENA DE DERECHOS HUMANOS, Demanda de Chile. Asamblea de la Civilidad. Santiago, 1986. 4 p. Archivo CCHDH, Ubicación FCCHP-0496.
 18. COMISION CHILENA DE DERECHOS HUMANOS, Problemas de Organización de los Comités de Base de Derechos Humanos. Santiago, 1982, 3 p. Ubicación: Archivo CCHDH, no catalogado.
 19. COMISION CHILENA DE DERECHOS HUMANOS, Recuento de la labor del Departamento de los Comités de Base de los Derechos Humanos. Santiago, 1982, 3 p. Ubicación: Archivo CCHDH, no catalogado.
 20. COMISION CHILENA DE DERECHOS HUMANOS, Proyecto de Trabajo Departamento Comités de Base. Enero 1985. Ubicación: Archivo CCHDH, no catalogado.
 21. COMISION CHILENA DE DERECHOS HUMANOS, Informe sobre la Jornada de paralización de actividades de los días 2 y 3 de julio de 1986

- en apoyo a la Asamblea de la Civilidad y la Demanda de Chile, Santiago, 11 de julio de 1986. Ubicación: Archivo CCHDH, no catalogado.
22. COMISION CHILENA DE DERECHOS HUMANOS, Proyecto de trabajo del Departamento Comités de Base de la Comisión Chilena de Derechos Humanos. Santiago, 1985, 6 p. Ubicación: Archivo CCHDH, no catalogado.
23. COMISION CHILENA DE DERECHOS HUMANOS, Plan de Educación para la Democracia. Santiago, 2 p. Ubicación: Archivo CCHDH, no catalogado.
24. COMISION CHILENA DE DERECHOS HUMANOS, Problemas de Organización de los Comités de Base de Derechos Humanos. Santiago, 1982. Ubicación: Archivo CCHDH, no catalogado.
25. COMISION CHILENA DE DERECHOS HUMANOS, Coordinador Comités de Base Derechos Humanos Zona Sur Oriente, “La Represión en la Zona Sur”. Ubicación: Archivo CCHDH, no catalogado.
26. Carta a los Periodistas, Santiago, 03 de julio, 1986. 6 p. Ubicación: Archivo CCHDH, FCCHR-0008.
27. COMISION CHILENA DE DERECHOS HUMANOS, Comunicado de Prensa Na 1, Santiago, 2 de julio, 1986, p.1. Ubicación: Archivo CCHDH, no catalogado.
28. COMITÉ DE BASE DE DERECHOS HUMANOS, ¡El 86 es del pueblo, o el 89 es de Pinochet!, Santiago, 1986, 2 p. Ubicación: Archivo CCHDH, no catalogado.
29. Discurso pronunciado por Don Máximo Pacheco en la Sesión Solemne de recepción a los nuevos Consejeros de la Comisión Chilena de Derechos Humanos, 27 de septiembre de 1982, Santiago. Ubicación: Archivo CCHDH, Ubicación: Archivo CCHDH, no catalogado.
30. DOMÍNGUEZ VIAL, ANDRÉS. Documento de Trabajo, Para un diálogo sereno y privado sobre la Comisión. Santiago. 1 p. Ubicación: ARNAD, caja 262, exp. 7.
31. DOMÍNGUEZ, ANDRÉS. Los Derechos Humanos en Chile, 19 de mayo, 1986, pág. 1. Ubicación: Archivo CCHDH, FCCHS-0012.
32. SALAZAR ARDILES, Héctor. Relación de los hechos ocurridos en relación con los jóvenes Rodrigo Rojas y Carmen Gloria Quintana según los testimonios de personas que prestaron declaración ante el organismo investigador y ante el tribunal. Santiago, 1986, 5p. Ubicación: Archivo CCHDH, no catalogado.
33. SIN TITULO, p.1, Santiago, 1987. Ubicación: Archivo CCHDH, no catalogado.

BOLETINES:

1. COMISION CHILENA DE DERECHOS HUMANOS, Boletín Informativo Internacional, Na 67, Santiago, Junio de 1986.
2. COMISION CHILENA DE DERECHOS HUMANOS, Boletín

- Informativo Internacional, N°68, Santiago, Julio 1986.
3. COMISION CHILENA DE DERECHOS HUMANOS, Boletín Internacional, N°73, Santiago, Diciembre de 1986.
 4. COMISION CHILENA DE DERECHOS HUMANOS, Boletín Internacional, na76, Santiago, Marzo 1987.
 5. COMISION CHILENA DE DERECHOS HUMANOS, Boletín Internacional, Na77, Santiago, abril 1987.
 6. COMISION CHILENA DE DERECHOS HUMANOS, Boletín Internacional, N°83, Santiago, Octubre 1987.
 7. COMISION CHILENA DE DERECHOS HUMANOS, Boletín Internacional, Na 102, Santiago, Mayo 1989.
 8. COMISION CHILENA DE DERECHOS HUMANOS, Boletín Internacional, Na 104, Santiago, Julio 1989.
 9. COMISION CHILENA DE DERECHOS HUMANOS, Boletín Internacional, N° 105, Santiago, Agosto 1989.
 10. COMISION CHILENA DE DERECHOS HUMANOS, Boletín Internacional, Na 109, Santiago, Diciembre de 1989.
 11. COMISION CHILENA DE DERECHOS HUMANOS, Boletín Internacional, Na110, Santiago, Enero-Marzo 1989.

CARTAS INFORMATIVAS:

1. COMISION CHILENA DE DERECHOS HUMANOS, Carta Informativa, Edición Aniversario, Santiago, Diciembre 1990.
2. COMISION CHILENA DE DERECHOS HUMANOS, Carta Informativa, N°1, Santiago, marzo-septiembre 1990.
3. COMISION CHILENA DE DERECHOS HUMANOS, Carta Informativa, N°2, Santiago, octubre 1990.
4. COMISION CHILENA DE DERECHOS HUMANOS, Carta Informativa, N°3, Santiago, diciembre 1990.
5. COMISION CHILENA DE DERECHOS HUMANOS, Carta Informativa, N°4, Santiago, Enero-Febrero-Marzo 1991.
6. COMISION CHILENA DE DERECHOS HUMANOS, Carta Informativa, N°5, Santiago, Abril-Mayo 1991.
7. COMISION CHILENA DE DERECHOS HUMANOS, Carta Informativa, N°6, Santiago, Junio 1991.
8. COMISION CHILENA DE DERECHOS HUMANOS, Carta Informativa, N°8, Santiago, Agosto 1991.
9. COMISION CHILENA DE DERECHOS HUMANOS, Carta Informativa, N°9, Santiago, Septiembre 1991.
10. COMISION CHILENA DE DERECHOS HUMANOS, Carta Informativa, N°10, Santiago, Octubre- Noviembre- Diciembre 1991.
11. COMISION CHILENA DE DERECHOS HUMANOS, Carta Informativa, Santiago, enero- junio 1994.
12. COMISION CHILENA DE DERECHOS HUMANOS, Informativo,

Santiago, enero-mayo 1995.

13. COMISION CHILENA DE DERECHOS HUMANOS, Informativo, Santiago, junio-julio 1995.

14. COMISION CHILENA DE DERECHOS HUMANOS, Carta Informativa, Santiago, junio-septiembre 1995.

ENCUESTAS:

- ✧ Roberto Garretón, 13-04-2011.
- ✧ Wilna Saavedra, 17-04-2011.
- ✧ Francis Valverde, 10-05-2011.
- ✧ Marcel Young, 18-05-2011.
- ✧ Berta Manríquez, 30-05-2011.
- ✧ Max Laulié, 14-06-2011.
- ✧ Diego Recabarren 05-04-2011 Chillán
- ✧ Jaime Rocha 10-05-2011 Concepción

ENTREVISTAS:

- ✧ Sylvia Pinilla, 03-05-2011.
- ✧ Bessie Saavedra, 04-05-2011.
- ✧ Hernán Pavez Chateaux, 11-05-2011.
- ✧ Marcel Young, 18-05-2011.
- ✧ Berta Manríquez, 24-05-2011.
- ✧ María Rebeca Martínez, 03-06-2011.
- ✧ Andrés Domínguez, 07-06-2011.
- ✧ José Durán, 20-06, 2011.
- ✧ Max Laulié, 05-07-2011.
- ✧ Juan Carlos Cáceres

SITIOS WEB:

- ✧ [http://fondo.flacso.cl/cgi-bin/wxis?IsisScript=bflacso/opac/uno.xis&base=flacso&tipo=\\$&fecha=\\$&rango=30&criteriouno=m:&busquedauno=PLEBISCITO](http://fondo.flacso.cl/cgi-bin/wxis?IsisScript=bflacso/opac/uno.xis&base=flacso&tipo=$&fecha=$&rango=30&criteriouno=m:&busquedauno=PLEBISCITO)
- ✧ www.oitchile.cl/pdf/publicaciones/ser/ser002.pdf
- ✧ http://www.archivovicaria.cl/historia_01.htm
- ✧ http://www.memoriaviva.com/Boletin/boletines_pdf.htm

ARCHIVO
FOTOGRAFICO



Historia Gráfica de los Derechos Humanos en Chile: 1978-2002

ARCHIVO FOTOGRÁFICO DE LA COMISIÓN CHILENA DE DERECHOS HUMANOS

La Comisión Chilena de Derechos Humanos surgió en 1978 como una entidad laica, de denuncia de las violaciones a los derechos humanos y para su defensa y promoción. Su creación obedeció a la iniciativa de un grupo de abogados, otros profesionales y dirigentes sociales opositores al régimen militar.

El Presidente de la Comisión, desde su fundación hasta el 2003, fue el abogado Jaime Castillo Velasco (Q.E.P.D.).

Los valores morales que guían su labor son los fundamentos de la Declaración Universal de los Derechos Humanos de la O.N.U., a la que Chile adscribe en 1948.

La institución tuvo una amplia cobertura en todo país. A mediados de los '80 había Consejos en 30 ciudades, en 12 de las 13 regiones.

La Comisión tuvo entre sus principales tareas durante la dictadura, la defensa jurídica a víctimas de detenciones y apremios, apoyo a familiares de ejecutados políticos y detenidos desaparecidos, y denuncia interna y externa de las violaciones a los Derechos Humanos que ocurrían en Chile.

Las siguientes fotografías, seleccionadas de entre más de tres mil imágenes del archivo de la Comisión,

ilustran algunos de los hitos de la historia de los Derechos Humanos en Chile y del trabajo desarrollado por la institución.

Los fotógrafos profesionales José Durán, Luis Navarro, Nelson Cáceres, Mauricio Muñoz y Juan Carlos Cáceres aportaron a este archivo fotográfico mediante donaciones o colaboraciones.

Sin embargo, en su mayoría las imágenes no corresponden a fotos tomadas por profesionales, sino por los propios colaboradores de la Comisión, o particulares, que “clandestinamente” hicieron registro de situaciones vividas durante esos años.

Por este motivo, varias de ellas presentan algunas deficiencias técnicas, pero su valor testimonial es muy relevante.

Este proyecto es una contribución a la memoria histórica del país.

Para que nunca más vuelvan a suceder estos hechos.

El Equipo Técnico del Proyecto

Dictadura

Entre 1973 y 1990 gobierna en Chile, a partir de un Golpe de Estado, el General del Ejército Augusto Pinochet y una Junta Militar.

Se suspenden las garantías constitucionales, establece censura de prensa y limitaciones a la libertad de expresión.

Los opositores al nuevo régimen son objeto de distintos tipos de violaciones a los Derechos Humanos, que han sido posteriormente registrados en los Informes Rettig (1991 y 1999) y Valech (2004 y 2011).

A mediados de la década de los 80 todavía son usuales los toques de queda, tanquetas en las calles y militares camuflados.



1. Junta Militar
Fotógrafo: José Durán



2. General Augusto Pinochet Ugarte
Autor no identificado



3. Militares en las calles, 1985
Autor no identificado

Represión



4 y 5. Militares en protesta en el frontis del entonces Instituto Pedagógico de la Universidad de Chile, 1985

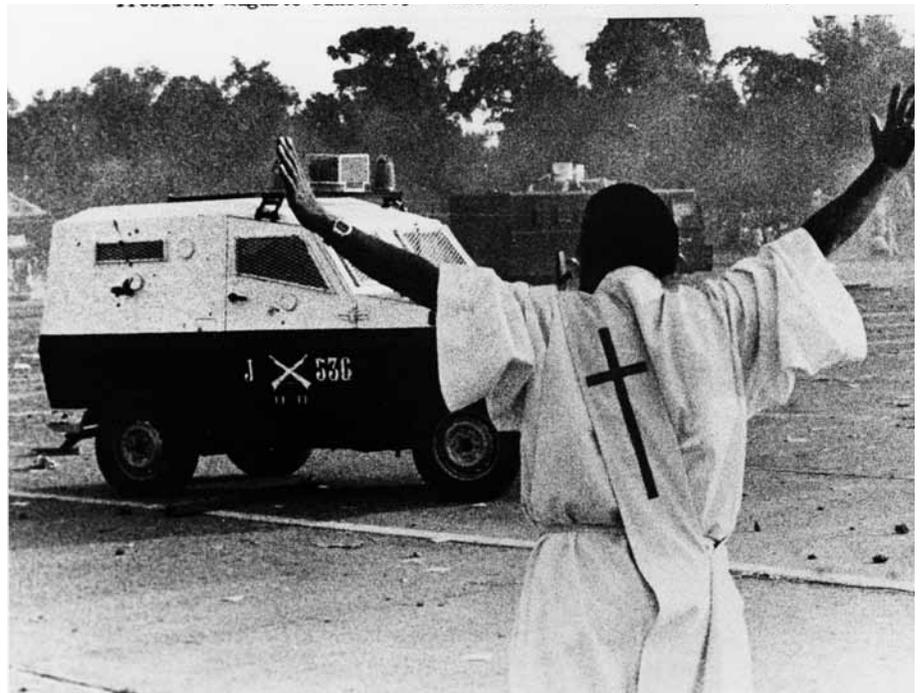
Fotógrafo: José Durán



6. Carabineros
Fotógrafo: Nelson Cáceres



7. Represión frente al Palacio de La Moneda
Fotógrafo: José Durán



8. Sacerdote se enfrenta a tanques militares en la calle, Agencia France Press
Fotógrafo: José Durán



9. Fotógrafos escapando de la represión
Autor no identificado

Comisión chilena de Derechos Humanos

Primer Período: 1978-1987



10. Primeras reuniones 1979-1980. Jaime Castillo Velasco junto a la Directiva de la Comisión Chilena de Derechos Humanos
Autor no identificado



11. Primer Aniversario 1979. Abogado Germán Molina y otros fundadores
Autor no identificado



12. Encuentros con el grupo de la Coordinadora Sindical, 1983-1984. Jaime Castillo Velasco, Clotario Blest, entre otros
Autor no identificado



13. Primera sede ubicada en Alameda esquina Dieciocho: 1979-1985
Autor no identificado



14. Segunda sede ubicada en Huérfanos esquina Almirante Barroso: 1985-1990
Autor no identificado



15. Sede Actual, ubicada en Santa Lucía 162, desde 1990
Fotógrafo: Juan Carlos Cáceres

Manifestaciones por presos políticos

Las manifestaciones de protesta por los Presos Políticos comenzaron a mediados de los 80, después de las primeras marchas en contra de la Dictadura.

La Comisión Chilena de Derechos Humanos, prestaba apoyo a víctimas y sus familiares, además de presentar informes a la Junta y al extranjero, por el trato y violación a la Declaración Universal de los Derechos Humanos.

Argumentaba que la Constitución Política de 1980 establecía el derecho de opinión, de reunión y de ser iguales ante la ley; derechos legítimos que el gobierno no estaba respetando.



16. El abogado José Aylwin frente a toma de la Catedral en protesta a la detención de prisioneros políticos
Fotógrafo: José Durán



17. Manifestación por la libertad de los Presos Políticos.
Autor no identificado



18. Colegio de Periodistas manifestándose por la Censura de los medios de comunicación
Fotógrafo: José Durán

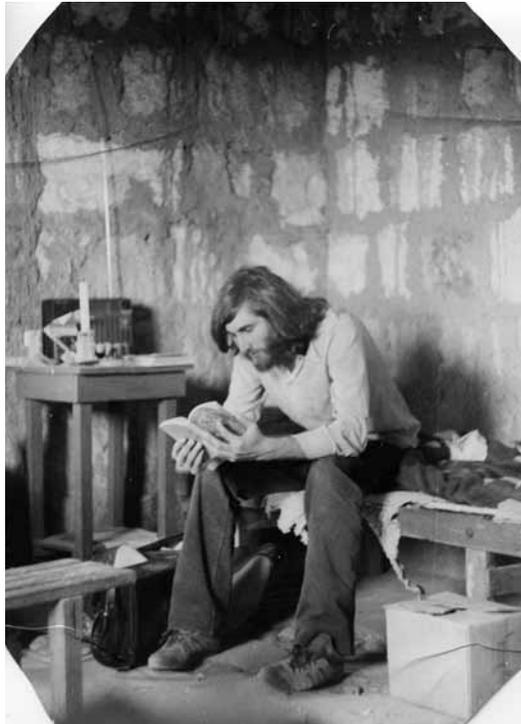


19. Pegatina de carteles fuera de la cárcel, exigiendo libertad a los Presos Políticos
Autor no identificado

Relegados Políticos

Los Relegados Políticos eran personas trasladadas arbitrariamente desde su lugar de residencia a ciudades extremas, por razones políticas, en virtud de disposiciones administrativas o judiciales fundadas en decretos del régimen.

La Comisión Chilena de Derechos Humanos les prestó apoyo mediante el registro de los relatos de sus detenciones, además de asistir a los familiares.



20. Relegado en Pisagua, 1983
Autor no identificado



21. Relegados en Chiloé reciben cartas de sus familiares, 1985
Autor no identificado



22. Abogado de la Comisión Chilena de Derechos Humanos tomando registro del testimonio de un relegado político
Autor no identificado



23. Protestas para la liberación de líderes sindicalistas, 1988
Autor no identificado

Ejecutados Políticos

Los ejecutados políticos son las personas que sin un juicio justo, aceptando como pruebas de delito las declaraciones obtenidas bajo tortura u otros procedimientos ilegales, o mediante una acción arbitraria, son ejecutados por decisión de la autoridad de la época.

El Departamento Jurídico de la Comisión Chilena de Derechos Humanos, acusa a la Dictadura de no respetar el Pacto de Derechos Civiles y Políticos, pese a haber sido ratificado en febrero de 1972.



24. Protesta de familiares de ejecutados políticos y detenidos desaparecidos. Destaca Sola Sierra, Presidenta de la Agrupación de Familiares de Detenidos Desaparecidos y María Maluenda, actriz y diputada, madre del profesor degollado José Manuel Parada
Autor no identificado



25. Día Internacional de la Mujer, Homenaje a las mujeres asesinadas en Dictadura, 1990
Autor no identificado

Detenidos Desaparecidos



26. Manifestación por los Detenidos Desaparecidos en espacio público

Autor no identificado

Los detenidos desaparecidos son personas detenidas o secuestradas por agentes del Estado, torturados con resultado de muerte o directamente hechos desaparecer. Los responsables y las autoridades niegan este hecho y ocultan el cadáver de la víctima, hasta que en algunos casos, se comprueba la muerte.

Si bien luego de recuperada la democracia, a través de los años muchos cuerpos han sido encontrados e identificados, hasta la fecha aún hay detenidos desaparecidos no encontrados, y muchos casos corresponden a personas arrojadas al mar.



27. Pegatina de carteles por parte de familiares de detenidos en el Día del Trabajador, que se encuentran desaparecidos

Autor no identificado

La Comisión Chilena de Derechos Humanos destaca estas violaciones y las da a conocer, difundiendo a través de sus Informes y Boletines Internacionales los listados de personas detenidas y desaparecidas.

Tres Casos Destacados

“CASO QUEMADOS”

El 2 y 3 de julio de 1986 durante un Paro General de protesta, Rodrigo Rojas, joven fotógrafo de 19 años, de visita en Chile, sale a la calle a tomar fotografías. Una camioneta con militares lo detiene junto a su amiga Carmen Gloria Quintana, ambos son rociados con gasolina en plena calle, y resultan gravemente quemados. Carmen Gloria sobrevive con graves secuelas. Rodrigo Rojas muere a causa de las quemaduras, su cuerpo es velado primero en la Comisión Chilena de Derechos Humanos, con asistencia de gran cantidad de personas que repudian la violencia cometida. Después, siendo velado en la Basílica del Salvador, momentos antes de ser llevado al Cementerio General, agentes de la CNI secuestran la carroza fúnebre, para evitar las protestas.



28. Velorio de Rodrigo Rojas DeNegri en la Comisión Chilena de Derechos Humanos
Autor no identificado



29. Multitudinario velorio en atrio de la Basílica del Salvador
Autor no identificado



30. Fotografía de Carmen Gloria Quintana encargada por la Agencia France Presse
Fotógrafo: Carmen Gloria Quintana

“CASO HORNOS DE LONQUÉN”

A fines de 1978 un sacerdote católico recibió, bajo secreto de confesión, informes acerca de un lugar -unas antiguas minas de cal en Lonquén- en el que se encontrarían numerosas osamentas humanas.

El Vicario Cristián Precht coordinó una Comisión encargada de verificar su efectividad, antes de formalizar la denuncia judicial.

Entre los integrantes de la Comisión, se encontraban el abogado Máximo Pacheco y el fotógrafo Luis Navarro, quien trabajaba para la Vicaría de la Solidaridad, quien registró el momento preciso del hallazgo de los cuerpos de los campesinos entre 17 y 51 años, detenidos arbitrariamente en sus domicilios en 1973 y hechos desaparecer.

En 1979 Monseñor Enrique Alvear, en representación del Cardenal Raúl Silva Henríquez, presidió en



31. Romería al sitio de Lonquén, antiguos hornos de minas de cal, donde fueron escondidos los cuerpos de los campesinos
Fotógrafo Luis Navarro



32. Misa en la Catedral en honor a los ejecutados políticos de Lonquén, 15 de Septiembre 1979
Fotógrafo Luis Navarro

la Catedral Metropolitana una misa fúnebre por las víctimas de Lonquén. Sin embargo, los cuerpos no estaban allí, sino que habían sido enterrados por las autoridades en Isla de Maipo, sin informarles previamente a sus familiares.

En 1980 un grupo de desconocidos dinamitaron los hornos, con la intención de borrar las huellas de este grave delito.

En 1996 el sitio fue declarado Monumento Histórico Nacional.

En 2010 fueron identificados por el Servicio Médico Legal 13 de los 15 cuerpos y fueron velados en el memorial de Isla de Maipo.

Este caso corresponde al primer hallazgo de detenidos desaparecidos en nuestro país.

“CASO PISAGUA”

Pisagua, una localidad desértica ubicada a dos horas de Iquique, de muy difícil acceso, fue entre 1973 y 1974 lugar de relegación de cerca de 800 personas, en el llamado “Campamento de prisioneros de Pisagua”.

Entre ellos, una veintena fueron ejecutados y sus cuerpos encontrados solo en julio de 1990, conservando incluso vendas y amarras, debido a la salinidad del mar y del desierto.

Este hecho legitimó y reforzó el Informe de la Comisión de Verdad y Reconciliación, conocido como “Informe Rettig”, en que se denuncian, registran y prueban las violaciones a los derechos humanos ocurridas entre 1973 y 1989.



33. Restos de detenidos en 1973, hallados en 1990
Autor no identificado



34. Cementerio de Pisagua
Autor no identificado

Apoyo Internacional



35. Adolfo Pérez Esquivel, Premio Nobel de la Paz en 1980, por la denuncia de los abusos de la dictadura en su país, visita la Comisión Chilena de Derechos Humanos
Autor no identificado



36. Grupo de manifestantes que adhieren al gobierno militar, protestan en el aeropuerto a la llegada de Edward Kennedy, senador demócrata estadounidense, quien visita el país para entrevistarse con líderes sociales y políticos de la oposición y conocer la situación de los derechos humanos en Chile, 1986
Autor no identificado

Durante los años del régimen militar, varios destacados líderes sociales y políticos extranjeros visitan nuestro país, para conocer de cerca la realidad de la represión y abusos de poder, de los que tienen conocimiento a partir de informes y documentos emitidos por organismos de defensa de los Derechos Humanos, como la Comisión Chilena de Derechos Humanos.

Algunos de ellos simbolizan el apoyo de las instituciones a las que representan, y otros vienen en calidad de observadores, encargados de elaborar informes acerca de la situación política y social de Chile.

Es el caso, por ejemplo, del Relator Especial de la O.N.U., Fernando Volio Jiménez, quien prepara en 1989 un informe a partir de 2.400 entrevistas a chilenos de un amplio espectro, que incluye a militares, líderes políticos de oposición, religiosos, pobladores, trabajadores de distintos ámbitos y familiares de ejecutados políticos. El informe recomienda el retorno de los exiliados y el reestablecimiento de los mecanismos electorales democráticos, y presenta nóminas de personas detenidas y desaparecidas durante 1986-1989, que son difundidas por todo el mundo.



*37. Edward Kennedy, senador demócrata y hermano del Presidente John F. Kennedy, en conferencia de prensa a la salida del Círculo Español, donde se ha reunido con organismos de defensa de los derechos humanos, 1986
Autor no identificado*



38 y 39. El entonces Sindicalista Metalúrgico, Luis Inácio Lula da Silva, visita la Comisión Chilena de Derechos Humanos, 1986
Autor no identificado



*40 y 41. Relator especial en Derechos Humanos designado por la O.N.U. para Chile. Durante su estadía en Chile, visita la Comisión Chilena de Derechos Humanos
Autor no identificado*

Plebiscito de 1988



42. Marchas y actos durante la Campaña del NO

Autor no identificado

La Comisión Chilena de Derechos Humanos realiza varias campañas de educación cívica sobre la consulta y generar confianza en la población para que no se abstenga de votar por escepticismo –ya que la consulta de 1980 había carecido de garantías y el necesario secreto– o ante los amedrentamientos del régimen.

Se elaboran y entregan cartillas Informativas y se ubican stands en espacios públicos, entre otras creativas actividades.



43. Marcha posterior al Plebiscito, exigiendo la renuncia de Pinochet, 1988–1989

Autor no identificado

Acto de recuperación de la democracia

Estadio Nacional 1990

“El mundo nos mira, las grandes figuras de nuestra historia nos demandan consecuencia, las futuras generaciones juzgarán nuestra conducta; la tarea es hermosa: construir entre todos la patria que queremos, libre, justa y buena para todos los chilenos ¡De nosotros depende!”

(Discurso del Presidente de la República, Patricio Aylwin, 12 de marzo de 1990)

El día 12 de marzo se celebra un multitudinario acto en el Estadio Nacional que lleva por título “Gracias al Mundo”, organizado por la Comisión Chilena de Derechos Humanos y la Secretaría de Comunicación y Cultura del nuevo gobierno.

Este acto tiene una expresa intención de reconocimiento de los hechos pasados y una mirada esperanzadora y positiva hacia el futuro, apuntando a una reconstrucción de la democracia que considere el respeto por los Derechos Humanos y la unidad del país.



44. Bandera chilena desplegada en la cancha del Estadio Nacional, 12 de marzo de 1990
Autor no identificado



45. Listado de nombres de Detenidos Desaparecidos durante la Dictadura, entre 1973 y 1990
Autor no identificado



46. Discurso del Presidente Patricio Aylwin
Autor no identificado

Nuevos desafíos en la promoción de los Derechos Humanos, 1991-2002

El sistemático trabajo desarrollado durante la dictadura por las instituciones de defensa de los Derechos Humanos, como la Vicaría de la Solidaridad y la Comisión Chilena de Derechos Humanos, ha sustentado las instancias de reparación para las víctimas y sus familias, como son el Informe de la Comisión de Verdad y Reconciliación o Informe Rettig (1991 y 1999) y el Informe de la Comisión Nacional sobre Prisión Política y Tortura, o Informe Valech (2004 y 2011).

Desde el año 1991 en adelante, la Comisión de DD.HH. se aboca a lo largo de todo el país a las Campañas de Educación en Derechos Humanos, con el objetivo de socializar y difundir los puntos expuestos en el Informe Rettig.

Se desarrollan talleres de Educación en Derechos Humanos, para su inclusión en el sistema educativo de enseñanza escolar y superior, capacitando a profesores de distintos niveles.

Además, se realizan talleres de Formación en Derechos de la Mujer, Derechos del Niño y el Adolescente, Derechos Laborales, Derechos a la Educación, Derechos de la Salud y Derechos Indígenas, entendiendo la transversalidad de los derechos humanos en la sociedad y su vigencia impercedera.



47. Campaña “Yo estoy con los Derechos Humanos”, de inclusión del tema en el nuevo gobierno. Conferencia del Presidente Patricio Aylwin junto a la Directiva de la Comisión Chilena de Derechos Humanos, 1990
Autor no identificado



48. Francis Valverde, profesora de taller en Escuela Nacional de Derechos Humanos
Autor no identificado



49. Campaña Nacional de Educación por la Verdad y los Derechos Humanos, “Para Creer en Chile”, 1991, para difundir hacia la ciudadanía lo expresado en el Informe Rettig
Autor no identificado



50. Departamento del Niño de la Comisión Chilena de Derechos Humanos, actividades recreativas en capillas de poblaciones
Autor no identificado



ΠΟΘ
DÓMINE
CENTRO DE ARTE Y RESTAURACIÓN

